



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

PROGRAMA DE GOBIERNO 2021 - 2024

Índice

Mensaje de la Alcaldesa	5
I. Introducción	6
II. Ubicación Territorial	8
Datos geográficos	9
Datos poblacionales	10
Datos económicos	11
III Nueva Visión: Cuauhtémoc 2024	12
III.1 Misión	
III.2 Visión	
III.3 Valores institucionales	
III.4 Objetivos	13
IV Ejes del Programa de Gobierno	
IV.1 Eje 1: Alcaldía de gobierno cercano y buenas prácticas en la gestión pública	15
IV.1.1 Gobierno abierto con rendición de cuentas	16
IV.1.2 Transparencia proactiva	17
IV.1.3 Gobernanza y participación ciudadana	18
IV.1.4 Fortalecimiento de la atención profesionalizada y sensible de las personas servidoras públicas	19
IV.1.5 Trazabilidad de la gestión pública	21
IV.1.6 La AlcaldíaCuauhtémoc#GobiernaContigo	22
IV.1.7 #AlcaldíaCuauhtémoc mejora	23
IV.1.8 Visibilidad completa #GobiernoDigital	24
IV.1.9 Mejores prácticas para CESAC y VUT	25
IV.1.10 Re- ingeniería de la gestión y administración pública	26
IV.1.11 Confianza de la ciudadanía en las instituciones	27
IV.1.12 Gasto público eficiente y transparente	29
IV.2 Eje 2: Alcaldía de vocación garante	30
IV.2.1 Programa Acceso universal a la educación básica	31
IV.2.2 Programa Premiamos tu esfuerzo	32

IV.2.3 Programa de Bienestar e Inclusión para todas y todos	33
IV.2.4 Programa mejoramos tu escuela	34
IV.2.5 Programa Impulso CENDI	35
IV.2.6 Programa #MujerFuerteEnCuauhtémoc	36
IV.2.7 Programa: Línea Violeta Cuauhtémoc	38
IV.2.8 Programa #CuauhtémocAlcaldíaVioleta	39
IV.2.9 Programa de Fortalecimiento y Modernización Institucional	40
IV.2.10 Programa de atención a personas en situación de calle	41
IV.2.11 Programa de atención a seres sintientes	42
IV.2.12 Programa de Salud sexual y reproductiva	43
IV.2.13 Programa de atención a personas adolescentes	44
IV.2.14 Programa de atención a personas de identidad indígena	46
IV.2.15 Programa de Incentivos al Deporte y la Competitividad	47
IV.2.16 Programa #CulturaEnCuauhtémoc	48
IV.2.17 Programa #ViviendaParaEllas	49
IV.2.18 Programa #SaludYPrevenciónEnCuauhtémoc	50
IV.2.19 Programa #ProtecciónTotalViolenciaCero	51
IV.2.20 Programa Comida Calientita para tu familia	52
IV.2.21 Programa Hotel para Perros y Gatos Abandonados	53
IV.3 Eje 3: Alcaldía de Seguridad Ciudadana Efectiva y Eficaz	54
IV.3.1 Programa #CuauhtémocVigilanciaTotal	55
IV.3.2 Programa #VecinoProtegiendoCuauhtémoc	56
IV.3.3 Asambleas de Seguridad Ciudadana	57
IV.3.4 Observatorio Ciudadano Cuauhtémoc	58
IV.3.5 Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	59
IV.3.6 Programa permanente de Evaluación de Riesgos y Protección Civil	60
IV.3.7 Programa de mejoramiento del equipamiento de protección a policías	61
IV.3.8 Programa: Policía de barrio Cuauhtémoc	62
IV.3.9 Programa de fortalecimiento de la infraestructura para la Seguridad Ciudadana	63
IV.3.10 Programa permanente de incentivos a las corporaciones de Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	64
IV.3.11 Programa de fortalecimiento de valores en cultura cívica y convivencia vecinal	65
IV.3.12 Fortalecimiento de las corporaciones de Seguridad Ciudadana y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	66
IV.3.13 Rehabilitación de Bunkers de Seguridad Ciudadana	67

IV.3.14 Grupo Élite de Reacción Inmediata	68
IV.4 Eje 4: Alcaldía de ordenamiento, movilidad y sustentabilidad	69
IV.4.1 Programa de Mejoramiento del Espacio Público	70
IV.4.2 Programa de Recolección de Residuos Sólidos	72
IV.4.3 Programa Cuauhtémoc siempre iluminado	75
IV.4.4 Programa Cero Baches	76
IV.4.5 Programa Banquetas Sustentables	77
IV.4.6 Programa Alcaldía con derecho a la Consulta y la Participación Ciudadana	78
IV.4.7 Programa de Perfeccionamiento de la Movilidad	79
IV.4.8 Programa de Re-encarpetamiento de Vías Secundarias	80
IV.5 Eje 5: Alcaldía de Equipamiento Social Incluyente	81
IV.5.1 Programa de mejoramiento de los espacios públicos, edificios y escuelas	82
IV.5.2 Programa de recuperación de ciclovías, andadores y áreas comunes de las unidades habitacionales	84
IV.5.3 Programa de mejoramiento de la infraestructura hidráulica en unidades habitacionales	85
IV.5.4 Programa de mejoramiento de la infraestructura pública en calles de la alcaldía	86
IV.5.5 Programa de realización de obra nueva en lugares de alto grado de marginación	87
IV.5.6 Programa de Conservación de los mercados públicos	88
IV.5.7 Programa de mejoramiento de las zonas y sitios históricos	89
IV.5.8 Programa de evaluación y reparación del drenaje para evitar las inundaciones en calles de la Alcaldía	90
IV.5.9 Construcción del refugio para mujeres víctimas de violencia	91
IV.5.10 Programa Vivienda Bonita	92
IV.6 Eje 6: Alcaldía de Dinamismo Económico	93
IV.6.1 Programa de apoyo y capacitación a emprendedores	94
IV.6.2 Programa de apoyo a micro, pequeños y medianos empresarios de la Alcaldía	95
IV.6.3 Programa de apoyo a la creación de cooperativas	96
IV.6.4 Programa de fomento al empleo y auto empleo	97

IV.6.5 Programa de difusión de ferias del conocimiento, la tecnología e innovación	98
IV.6.6 Programa de creación de corredores comerciales y peatonales temáticos	99
IV.6.7 Programa de establecimiento de convenios con empresarios, universidades, cámaras y otros para el fortalecimiento de la economía local	100
IV.6.8 Programa de establecimiento de convenios con autoridades locales, federales o internacionales para el fortalecimiento e intercambio económico en la Alcaldía	101
IV.6.9 Programa de reordenamiento y regularización del comercio en vía pública	102
IV.6.10 Programa de abasto en colonias populares	103
IV.6.11 Programa de fomento al turismo social y proactivo	104
IV.6.12 Programa de otorgamiento de créditos a mujeres emprendedoras jefas de familia	105
IV.6.13 Programa Casa del Empleo	106
IV.6.14 Corredor Turístico, Ecológico Zona Rosa	107
V. Marco Lógico y Matriz de indicadores	108
VI. ANEXOS (Mecanismos de evaluación, seguimiento y control del programa de gobierno)	112
VII. Marco normativo	113

Mensaje de la Alcaldesa

Vecinas, vecinos, amigas, amigos, personas visitantes de nuestra querida Alcaldía Cuauhtémoc, que ha sido forjada en las páginas de la historia de la Ciudad y de nuestro país, sirvan estas breves líneas a todas y todos ustedes, con el objeto de agradecer a quién depositó el más alto honor que su servidora puede recibir: la confianza que le otorgaron al Proyecto de Alcaldía que represento; pero también a quienes hayan diferido en su preferencia, les refrendo mi compromiso de que juntas y juntos construiremos la Alcaldía Cuauhtémoc que sus habitantes merecen, en la que la igualdad, la inclusión, la justicia y la paz social sean los estandartes que nos representen.

Sin embargo; consciente estoy de que este proyecto no se construye de manera unilateral, se construye con las manos, la voluntad y la pasión de todas y todos, es por eso que apelo a su participación activa, abriendo las puertas de mi oficina y, ofreciendo los medios y los espacios necesarios accesibles y asequibles para escucharles, garantizando que su voz y su voluntad serán escuchadas y tomadas en cuenta, cambiando el paradigma del pasado, estableciendo la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas como un elemento constante en el ejercicio de mis atribuciones como Alcaldesa.

El mejoramiento del espacio público, es primordial para la construcción del tejido social en nuestra Alcaldía, es por ello que una de las prioridades de nuestro gobierno es construir espacios dignos, incluyentes y sustentables; desde parques, edificios públicos, mercados, calles, avenidas, etc., en los cuales la seguridad sea una garantía y las personas puedan transitar con libertad y tranquilidad.

La ciudadanía está en el centro de nuestro proyecto de gobierno, comprometiéndonos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de todas las personas que habitan y transitan la demarcación, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria: mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, las personas integrantes a la comunidad LGBTTTIQ+, personas migrantes y sujetas de protección internacional, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes, personas de identidad indígena y personas de minorías religiosas, coadyuvando en la generación de medidas de nivelación y estrategias de visibilización y sensibilización, que permitan hacer efectivos sus derechos; teniendo acceso a fuentes de empleo, servicios de calidad, mejor equipamiento urbano y obras públicas.

Teniendo todo esto en cuenta y con profundo agradecimiento, todas las personas servidoras públicas que forman parte de mi equipo de trabajo, reiteramos nuestra voluntad de trabajar cada día de nuestra gestión en pro de la construcción de este proyecto de Alcaldía, que se ha fijado como meta destacar en el ámbito social, económico, cultural, deportivo, urbano, comercial; coadyuvando al mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Con toda mi gratitud.

Lic. Sandra Xantall Cuevas Nieves
Alcaldesa de Cuauhtémoc

I. Introducción

Este Programa de Gobierno se elaboró principalmente pensando en las necesidades de todos los sectores y de cada uno de los ciudadanos que viven en la Cuauhtémoc, quienes depositaron su confianza en este nuevo gobierno el pasado 6 de junio de 2021.

Diseñado con ejes y líneas de acción que brinden mejores y expeditas soluciones, con un Gobierno transparente y de puertas abiertas que de seguridad a los habitantes, que sus peticiones no solo serán escuchadas, sino que serán atendidas.

Los recursos públicos serán destinados en beneficio de las y los ciudadanos, con mejoras en su entorno, así como instaurando mecanismos de control interno para evitar una mala asignación de los recursos.

Esta Alcaldía de Cuauhtémoc, está comprometida con las mejores causas en pro de respetar, fomentar y velar por los derechos de cada uno de sus habitantes en igualdad de todos los sectores que forman la Alcaldía

Así, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, que establece la facultad de las mismas en la elaboración de su Programa de Gobierno, mismo que establecerá las metas y objetivos de la acción pública en sus respectivos ámbitos y en términos de la legislación aplicable, mismo que deberá ser elaborado bajo los lineamientos que se establecen en el artículo 111 del propio ordenamiento y de cara a la actual realidad social, es que me permito presentar este Programa de Gobierno, que parte del insondable diagnóstico y conocimiento de la configuración social y económica de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Conociendo de su relevante importancia en materia de hacienda, bienes sociales, bienes comerciales, riqueza cultural y política, así como de su vocación comercial, este programa tiene por objeto retornarle a su población la confianza, seguridad y certeza de que cada una de las acciones aquí planteadas, serán detonadores para el bienestar, la seguridad y el crecimiento social y económico que he prometido a las personas habitantes y que transitan en la Alcaldía, desde mi campaña.

Nuestra Alcaldía es la séptima economía nacional, en la que se genera más del 4.6% del Producto Interno Bruto (PIB), ostentando una robusta capacidad instalada en términos de la oferta social, con el 36% del equipamiento social y el 40% de la infraestructura cultural de la Ciudad de México, nuestra ciudad concentra la mayor cantidad de museos en el mundo, la Alcaldía Cuauhtémoc es el epicentro cultural, político, comercial y económico de la Ciudad, albergando a más de cinco millones de personas diarias.

Atendiendo las preocupaciones y las prioridades en pro del bienestar de las personas habitantes y visitantes de la alcaldía, así como la relevancia en la vida de la ciudad, es que construimos el presente programa con estricto apego a los ordenamientos jurídicos nacionales y locales, alineándonos a los principios y preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Carta Magna de la Ciudad, los principios de

aplicabilidad de los Derechos Humanos de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; y sobre todo con una perspectiva de planeación a corto, mediano y largo plazo; y a las leyes de Planeación de la Ciudad.

II. Ubicación Territorial

II.1 Datos geográficos

La demarcación territorial de Cuauhtémoc está organizada en 33 colonias (Algarín, Asturias, Ampliación Asturias, Atlampa, Buenavista, Buenos Aires, Centro, Condesa, Cuauhtémoc, Doctores, Esperanza, Ex Hipódromo de Peralvillo, Felipe Pescador, Guerrero, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Juárez, Maza, Morelos, Obrera, Paulino Navarro, Peralvillo, Roma Norte, Roma Sur, San Rafael, San Simón Tolnahuac, Santa María Insurgentes, Santa María la Ribera, U. H. Nonoalco Tlatelolco, Tabacalera, Tránsito, Valle Gómez, Vista Alegre) que se encuentran distribuidas en 6 Direcciones Territoriales y 2 Subdirecciones: Centro Histórico; Esperanza – Buenos Aires; Roma – Condesa; Obrera – Doctores; Morelos – Peralvillo; Juárez – San Rafael; Santa María – Atlampa; Tolnahuac – Tlatelolco – Guerrero), en ellas se ubican 134 espacios públicos: dos alamedas, dos huertos, un vivero, cinco parques, 48 jardines y 77 plazas; además de 27 camellones.

También dentro de la demarcación, se encuentra el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; la división de poderes constituye la base de la organización política de las sociedades actuales. Cada uno de ellos realiza funciones específicas que la Constitución Mexicana expresa; sin embargo, no laboran aisladamente, mantienen relaciones necesarias que enriquecen su quehacer constitucional.

El perímetro que comprende la Alcaldía se ubica entre los paralelos 19° 24' y 19° 28' de latitud norte; los meridianos 99° 07' y 99° 11' de longitud oeste; altitud entre 2 200 y 2 300 m. Colinda al norte con las demarcaciones territoriales Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Gustavo A. Madero; al este con la demarcación territorial Venustiano Carranza; al sur con las demarcaciones territoriales Iztacalco, Benito Juárez y Miguel Hidalgo; al oeste con la demarcación territorial Miguel Hidalgo.

Por lo tanto, la circunscripción se localiza en la zona del centro principal del área urbana de la Ciudad de México. Lo que determina la condición flotante de su población, pues gracias a los sistemas de transporte y vialidades que la atraviesan, es un punto importante de tránsito de las personas que se dirigen hacia sus centros de trabajo, puntos culturales, de entretenimiento, áreas comerciales y de servicios.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado. www.inegi.org.mx. (23 de abril de 2021)



II.2 Datos poblacionales:

En la Alcaldía Cuauhtémoc transitan alrededor de cinco millones de personas que hacen uso de la infraestructura, de bienes y servicios en la demarcación, misma que se ve reflejada en una importante derrama económica.

De acuerdo con datos de la Oficina Virtual de Información Económica (OVIE) y del Anuario Estadístico y Geográfico de la Ciudad de México 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población total de Cuauhtémoc en 2020 fue de 545,884 habitantes, siendo 284,933 mujeres lo que representa el 52.2% y 260,951 hombres con el 47.8%. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 30 a 34 años (53,817 habitantes), 25 a 29 años (50,171 habitantes) y 35 a 39 años (47,893 habitantes).

Derivado de lo anterior es de vital importancia trazar políticas públicas integrales en pro de las buenas prácticas en la gestión pública, con acciones en materia de seguridad, inclusión, igualdad, justicia, paz social, transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Ampliado. www.inegi.org.mx. (23 de abril de 2021)

II.3 Datos económicos

La mezcla de vínculos entre las actividades mercantiles, instituciones públicas, privadas, culturales y sociales han hecho posible que la Alcaldía Cuauhtémoc sea la séptima economía del país, pues aporta el 4.6 % del P. I. B. neto y concentra el 36 % de equipamiento y el 40 % de la infraestructura cultural de toda la Ciudad de México.¹⁶ Ya que es sede del mercado bursátil de mayor importancia, además alberga la sede de Aeroméxico.

Evocar la vocación productiva de su población implica involucrarse necesariamente en las raíces de los establecimientos y oficios centenarios que le han dado vida como son un sinnúmero de comercios tradicionales que aquí nacieron y permanecen. Algunos se fortalecen alentados por la añoranza de un ambiente que no entiende de fechas y que sobreviven al tiempo.

La infraestructura turística que se ubicada dentro de la demarcación y la intensa actividad comercial desarrollada en la zona y por su alto carácter adquisitivo e inmobiliario en algunas de sus colonias cercanas al Centro Histórico y el área financiera del Paseo de la Reforma, genera una derrama económica importante para la Ciudad de México.

III. Nuestra Visión: Cuauhtémoc 2024

El punto neurálgico centro de nuestra propuesta de Gobierno son los ciudadanos de la Alcaldía de Cuauhtémoc, la satisfacción de sus necesidades, el crecimiento de los índices económicos, el mejoramiento de la dimensión social, la aplicación con transversalidad, sustentabilidad y equidad de los programas y políticas públicas que acorten la desigualdad, las brechas y la discriminación en todos los ámbitos. Para así poder instaurar a través de mi gobierno la justicia, la gobernanza, la igualdad sustantiva, la igualdad en la distribución de la riqueza, la igualdad del equipamiento e infraestructura pública, el goce y disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales en espacios pluriculturales y multiétnicos; tomando en cuenta destacadamente a los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes; a las y los comerciantes, las personas empresarias, el sector industrial, los colectivos y organizaciones sociales, así como a todo aquel grupo o persona que quiera participar o ser escuchado, mi gobierno será abierto, transparente, accesible y asequible.

III.1 Misión

MISIÓN Regirse bajo los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo, transparencia, buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad a la ciudadanía.

III.2 Visión

VISIÓN Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones para brindar mejores prácticas de gobierno en la solución de demandas sociales. Eficientar las respuestas de gobierno y adecuar los procesos de atención. Brindar seguridad y certeza en la demarcación territorial.

III.3 Valores institucionales

VALORES INSTITUCIONALES Honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana, sustentabilidad, compromiso, objetividad, imparcialidad, responsabilidad, respeto y equidad de género.

III.4 Objetivos

III.4.1 Implementar un gobierno democrático, creando una cultura de rendición de cuentas más allá de las que la ley solicita por obligación, fortaleciendo la profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas, con una visión hacia un gobierno totalmente digital, coadyuvando en todo momento al gasto público eficiente y transparente.

III.4.2 Nuestras niñas, niños y adolescentes, son sumamente importantes para este Gobierno, por lo que el acceso universal a la educación básica es uno de nuestros principales compromisos, disminuyendo los índices de deserción escolar de niñas, niños y adolescentes a nivel básico, incentivando el alto desempeño académico con los mejores promedios en calificaciones de escuelas públicas, otorgándoles un apoyo económico o en especie a la finalización de cada ciclo escolar. Inclusión para todos y todas las personas con capacidades diferentes, y eliminar la creencia de que las personas con capacidades diferentes no están sanas o son menos capaces de hacer cosas por estigma o estereotipos.

Incentivar al Deporte y la Competitividad, ya que son parte fundamental del proyecto de Gobierno que se encabeza.

Las mujeres en Cuauhtémoc, serán beneficiadas con la promoción de su empoderamiento e independencia económica.

III.4.3 La seguridad es un derecho humano, por lo que este gobierno adoptará acciones encaminadas a contar con mejores caminos seguros para mantener la tranquilidad y el orden dentro de las colonias de Cuauhtémoc, con mayor vigilancia, reactivación de los Bunkers y con ello la disminución de la comisión de delitos.

Los porcentajes de reducción en la incidencia delictiva se desprende de un estudio elaborado por la Fiscalía General de la República sobre un comparativo del arranque de gobierno en las 16 Alcaldías de la CDMX del periodo octubre 2021, con octubre 2018 donde Benito Juárez reporta un 30% a la baja, Miguel Hidalgo un 28% y Cuauhtémoc un 20.9%.

Aun cuando se recibió la Alcaldía más insegura de la Ciudad de México la cual estaba calificada como la más violenta de la capital y dentro de las 50 más violentas a nivel país, “hoy estamos entregando resultados; somos la tercer Alcaldía que está trabajando más en materia de seguridad”.

El Grupo Élite de Reacción Inmediata el cual tiene como objetivo atender y garantizar los derechos humanos de grupos vulnerables.

III.4.4 En tema de ordenamiento, movilidad y sustentabilidad, se enfocará en la recuperación de los espacios públicos deteriorados o abandonados para el sano esparcimiento de las familias de la Alcaldía, abarcando plazas, plazuelas, parques públicos, áreas infantiles y áreas comunes de unidades habitacionales. Se mejorarán las rutas, días y horarios en materia de recolección de desechos sólidos para ofrecer alternativas a las personas que por algún motivo no pueden depositar sus desechos en los camiones de basura, evitando la generación de tiraderos clandestinos que deterioren el espacio público.

III.4.5 Se sostendrá un Equipamiento Social Incluyente, implementando soluciones de acceso y fomento al mejoramiento en materia de acceso y diseño urbano, que orienten la inclusión social, el bienestar de las familias y la economía hacia modelos más eficientes, inclusivos y diversificados, mejorando los espacios públicos, parques, plazas, avenidas, calles, edificios públicos, escuelas de educación preescolar, primarias y secundarias, mercados públicos y otros que se encuentren en condiciones de deterioro.

Nuestros mercados públicos, nos enfocaremos en continuar con la conservación de las instalaciones, obra pública nueva y otros para beneficio de comerciantes y consumidores de los mercados.

En el tema de “Vivienda Bonita”, todo ciudadano tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como lo marca el artículo 4 de nuestra Carta Magna, porque el derecho a la vivienda, es un derecho humano universal, por lo que esta Alcaldía implementará mecanismos para atender a la ciudadanía en temas de rehabilitación y mantenimiento de viviendas en situación precaria o de vulnerabilidad.

III.4.6 El desempeño económico que tenemos como el corazón en la Ciudad de México, nos impulsa a brindar apoyo a micro, pequeños y medianos empresarios de la Alcaldía. Se fomentará el empleo y autoempleo, orientando a las personas que opten por crear condiciones para la generación de los mismos. Estableceremos convenios con empresarios, universidades, cámaras y otros para el fortalecimiento de la economía local, con el objetivo de encontrar alternativas para el fomento al empleo, capacitación de alto nivel y vinculación para el fortalecimiento económico y social de los habitantes de la demarcación.

Por último, promover el crecimiento institucional a través del desarrollo integral de las servidoras y los servidores públicos, fortaleciendo los sistemas de información y comunicación, de los procesos y normativa administrativa para que esto conlleve a una alianza entre los ciudadanos y la Alcaldía Cuauhtémoc.

IV. Ejes de Programa de Gobierno

IV.1 EJE 1: Alcaldía de gobierno cercano y buenas prácticas en la gestión pública.

Al poner en el centro de nuestra gestión, a las y los habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, estamos incentivando la Gobernanza en la demarcación, a través de acciones y políticas públicas de inclusión, teniendo por objeto promover la democracia participativa, como práctica consuetudinaria y como un elemento legitimador de nuestro gobierno.

En mi gobierno la transparencia, la visibilización y la trazabilidad de cada una de las políticas, programas, acciones y actividades desempeñadas por cada una de las personas servidoras públicas de mi administración, tienen un carácter de obligatoriedad, con el objeto de generar confianza y certidumbre en ustedes.

La exigibilidad del cumplimiento y garantía de los derechos humanos en la Alcaldía Cuauhtémoc, será una prerrogativa de la ciudadanía, con mecanismos e instrumentos que permitan hacer de la transparencia y rendición de cuentas un ejercicio diario del deber público de las personas integrantes de mi equipo de trabajo.

Para este fin hemos diseñado doce líneas de acción:

IV.1.1 Gobierno abierto con rendición de cuentas

IV.1.2 Transparencia proactiva

IV.1.3 Gobernanza y participación ciudadana

IV.1.4 Fortalecimiento de la atención profesionalizada y sensible de las personas servidoras públicas

IV.1.5 Trazabilidad de la gestión pública.

IV.1.6 La AlcaldíaCuauhtémoc #GobiernaContigo

IV.1.7 #AlcaldíaCuauhtémoc mejora

IV.1.8 Visibilidad completa #GobiernoDigital

IV.1.9 Mejores prácticas para CESAC y VUT

IV.1.10 Re- ingeniería de la gestión y administración pública

IV.1.11 Confianza de la ciudadanía en las instituciones

IV.1.12 Gasto público eficiente y transparente

Líneas de Acción

IV.1.1 Gobierno abierto con rendición de cuentas

Conscientes de los cambios y las buenas prácticas que deben implementarse en un gobierno democrático, la primera acción afirmativa es crear una cultura de rendición de cuentas más allá de las que la ley nos solicita por obligación, ampliando los mecanismos, medios de difusión y los informes a la ciudadanía.

Objetivo:

Robustecer los instrumentos de rendición de cuentas en términos de números y alcance de éstos, incorporando el uso de plataformas electrónicas, redes sociales y herramientas tradicionales de información.

Informes proyectados:

- Informe de Gobierno de los Primeros 100 días de gestión.
- Informe de cada Dirección de los primeros 100 días de gestión.
- Informes Trimestrales de Gestión de Gobierno.
- Informes Trimestrales de cada Dirección de la Alcaldía.
- Informes Anuales de Gobierno.
- Informes Anuales de cada Dirección de la Alcaldía.

Indicador:

Número de informes programados / número de informes realizados * 100 = Porcentaje de efectividad. El porcentaje proyectado mínimo es de 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes, visitantes, ciudadanía, organizaciones sociales, COPACOS, personas funcionarias públicas locales, federales e internacionales, colegios, asociaciones, academia, medios de comunicación interesadas en conocer sobre las actividades, programas y acciones emprendidas por las personas servidoras públicas de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Participación Ciudadana.

IV.1.2 Transparencia proactiva

La transparencia proactiva coadyuva en el entendimiento de la gestión pública, fomenta la participación ciudadana, propicia una toma de decisiones informada y redundante en menor tiempo de respuesta a solicitudes de información.

Objetivo:

Mejorar la calificación que emite el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la información pública de oficio que se sube a la plataforma digital de la página de la Alcaldía, manteniendo el 100% de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Indicador:

Calificación inicial en cuanto al índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia / Calificación trimestral en cuanto al índice de cumplimiento de obligaciones de transparencia * 100 = Porcentaje de avance.

El porcentaje proyectado mínimo es de 80 en el cuarto trimestre de 2021, 90 % en el primer trimestre de 2022 y de 100% en el segundo trimestre de 2022.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas interesadas en conocer las evaluaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Área responsable de aplicación:

Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Participación Ciudadana, todas las Direcciones Generales que conforman la Alcaldía.

IV.1.3 Gobernanza y participación ciudadana

La gobernanza supone la creación de un nuevo marco de responsabilidad basado en la exigencia de resultados y orientación a una mayor eficacia y eficiencia de la administración y gestión pública, bajo los supuestos de la responsabilidad compartida y la participación ciudadana.

Objetivo:

Implementar mecanismos de participación ciudadana para realizar la difusión, promoción e integración de las Coordinaciones de Participación Comunitaria en los informes de gobierno, así como la realización de foros de consulta en cuanto a informar sobre el uso y destino de los recursos públicos por unidad territorial en cada una de las zonas de la Alcaldía.

Indicador:

Número de Coordinaciones de Participación Comunitaria / Número de informes realizados por Coordinaciones de Participación Comunitaria * 100 = Porcentaje de efectividad. Se plantea incorporar a todas las unidades territoriales a los informes de rendición de cuentas y el mínimo aceptable es el 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Coordinadoras de Participación Comunitaria, vecinos en general.

Área responsable de aplicación:

Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Participación Ciudadana.

IV.1.4 Fortalecimiento de la atención profesionalizada y sensible de las personas servidoras públicas

En mi gobierno tenemos una firme vocación de servicio, con una perspectiva de Derechos Humanos, pero sobre todo imprimiendo una cultura de nueva gestión de la administración pública, en una reconceptualización de lo que el servicio y la administración pública es, con parámetros y estándares medibles, cuantificables, con personas servidoras públicas capacitadas en materias técnicas y en materia de transparencia.

Objetivo:

Capacitar al 100% de personas servidoras públicas de estructura en materia de interpretación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley del Sistema de Derechos Humanos, Ley del Sistema Integral de Derechos Humanos, Ley del Sistema de Planeación de la Ciudad de México, Ley Orgánica de las Alcaldías, y las demás que apliquen para cada Dirección de la Alcaldía.

Indicador 1:

Número de Servidores públicos de estructura capacitados / Número total de servidores públicos de estructura * 100 = Al porcentaje total de servidores públicos de estructura capacitados, siendo el mínimo aceptable 100%.

Se plantea capacitar a toda la estructura de manera gradual, a partir del segundo trimestre de la administración.

Indicador 2:

Número de Servidores públicos de base, autogenerados, nómina 8 capacitados / Número total de servidores públicos de base, autogenerados, nómina 8 * 100 = Al porcentaje total de servidores públicos de base, autogenerados, nómina 8 capacitados, siendo el mínimo aceptable 80%.

Se plantea capacitar a todo el personal de base, autogenerados, nómina 8 manera gradual,

Indicador 3:

Certificación local y nacional ante la NOM aplicable y auditable por un tercero.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Servidores Públicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

La Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia, Direcciones Generales que conforman la Alcaldía en colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas.

IV.1.5 Trazabilidad de la gestión pública.

Alineados al paradigma de la nueva gestión pública, pondremos énfasis en la organización, operación e implementación de nuevos métodos de trabajo, que permitan que la ciudadanía pueda seguir de cerca y en tiempo real todas las actividades y acciones de mi Gobierno.

Objetivo:

Visibilizar acciones y actividades de mi Gobierno tales como recorridos, asambleas, reuniones del Concejo e inauguraciones, contando con la participación y asistencia de las y los vecinos de la Alcaldía así como de las personas que transiten y visiten la Alcaldía Cuauhtémoc.

Indicador:

Se establece un indicador de efectividad, al medir: número de actividades programadas y difundidas / número de actividades realizadas * 100 = Al porcentaje de efectividad de las publicaciones; al ser un mecanismo interactivo, se darán número de referencia en caso de que exista alguna petición a la Alcaldesa, quien dará seguimiento oportuno a las peticiones públicas.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas públicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección de Comunicación Social, Secretaria Particular.

IV.1.6 La AlcaldíaCuauhtémoc #GobiernaContigo

La democracia abierta y participativa es uno de los ejes principales de mi Gobierno, en éste sentido la comunicación es básica para crear y fortalecer vínculos con la ciudadanía, generando herramientas alternativas de información para comunicar y recibir de primera mano el sentir de las personas habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Objetivo:

Capitalizar la asequibilidad de la comunicación digital, en que se producirán contenidos para transmitirse en las plataformas y redes sociales de la Alcaldía, el programa “Sandra Cuevas #GobiernaContigo dará a conocer las actividades de la Alcaldesa, los servidores públicos de la Alcaldía, calendarizando por temática semanal, permitiendo a la ciudadanía interactuar de manera efectiva y en tiempo real con sus servidores públicos, con la factibilidad de llegar a acuerdo y crear compromisos públicos. En la barra de contenido se incluirán cápsulas culturales, información novedosa, se darán a conocer las actividades en materia de seguridad, protección civil eventos y demás donde la Alcaldesa responderá de manera directa las dudas de las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Indicadores:

Se medirá la percepción ciudadana sobre el comportamiento y desempeño de los servidores públicos, teniendo como índice de 90 a 100, como excelente, de 80 a 90 como ideal, de 70 a 80 como óptimo, de 60 a 70 como mejorable, y menos de 60 como área de oportunidad.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas públicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección de Comunicación Social, Direcciones Generales que conforman la Alcaldía.

IV.1.7 #AlcaldíaCuauhtémocMejora

El bienestar social será la razón y conducción de la obra pública que se realice en la Alcaldía, en un ambiente de inclusión, garantizando a la ciudadanía su derecho a ser consultados, reconociendo la importancia de proyectos sustentables que proporcionen servicios a los segmentos marginales de la población urbana, de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, que alivien problemas severos de contaminación y medio ambiente; incentivaremos la obra de proyectos que promuevan la capacidad productiva del sector informal.

Objetivo:

Consultar a las y los habitantes, los sectores involucrados con cualquier nivel de impacto por la obra que se realice, con objeto de legitimar, involucrar e incluir en todas las decisiones que tome la Alcaldía, a todas las personas en el proceso de construcción y desarrollo de la infraestructura social y urbana.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía, Coordinadoras de Participación Comunitaria y sectores sociales, académicos, empresariales interesados.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección de Comunicación Social, Dirección de Participación Ciudadana.

IV.1.8 Visibilidad completa #GobiernoDigital

Renovar la forma de hacer gobierno, crear un gobierno cercano, implementando acciones afirmativas que promuevan la gobernanza y la participación ciudadana, no es sólo tarea privativa de la Alcaldesa, es una responsabilidad compartida de todas las personas servidoras públicas que formamos parte de este equipo de trabajo. Para este propósito se promoverá el uso de las nuevas tecnologías y de las Redes Sociales de cada uno de los directores de la Alcaldía, con objeto de guardar cercanía y promover la eficiencia en la respuesta a las solicitudes de la ciudadanía.

Objetivo:

Crear, difundir y actualizar las redes sociales de las personas titulares de cada una de las áreas de la Alcaldía, generar reportes semanales de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones, por parte del equipo de la Alcaldesa.

Indicadores:

Tiempo de respuesta en cuanto a las solicitudes ciudadanas / tiempo establecido de respuesta * 100 = grado de efectividad de las respuestas por área.

Consideraciones del indicador:

Cada respuesta tendrá un tiempo determinado, de acuerdo con el tipo y característica de los asuntos a tratar. Sin embargo, los tiempos establecidos serán dinámicos y obedecerán al grado de complejidad que corresponda el tipo de asunto.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta o personas interesadas en tener comunicación con los servidores públicos de estructura de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección de Comunicación Social y Direcciones Generales que conforman la Alcaldía.

IV.1.9 Mejores prácticas para CESAC y VUT

La visibilidad y la trazabilidad de todas las solicitudes que ingrese la ciudadanía a través del Centro de Servicios de Atención Ciudadana (CESAC) y de la Ventanilla Única de Trámites, serán monitoreados y evaluados, no únicamente por el Sistema Unificado de Atención Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México (SUAC), tendrán indicadores y mecanismos de evaluación que podrán ser monitoreados por las personas solicitantes.

Objetivo:

Se generará un sistema electrónico donde se podrá consultar el estatus de la gestión o del trámite para comodidad del solicitante, tanto en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) como la Ventanilla Única de Trámites (VUT). Ello a través de la incorporación de un tablero de control con un semáforo de evaluación del desempeño de las áreas y de los servidores públicos involucrados en la atención.

Indicadores:

Indicador 1, Criterio de efectividad:

Número de gestiones atendidas en tiempo y forma / número total de gestiones ingresadas * 100.

Indicador 2, Criterio de oportunidad:

a) porcentaje de gestiones atendidas en semáforo verde / porcentaje de gestiones atendidas en total * 100, b) porcentaje de gestiones atendidas en semáforo naranja / porcentaje de gestiones atendidas en total * 100, c) porcentaje de gestiones atendidas en semáforo amarillo / porcentaje de gestiones atendidas en total* 100, d) porcentaje de gestiones atendidas en semáforo rojo / porcentaje de gestiones atendidas en total * 100.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas solicitantes de la Alcaldía que ingresen servicios o trámites.

Área responsable de aplicación:

Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), Coordinación de Ventanilla Única de Trámites (VUT), Centro de Acompañamiento a Vecinos (CAV), Dirección General de Administración.

IV.1.10 Re-ingeniería de la gestión y administración pública

El reto de mi Gobierno es construir una Alcaldía para enfrentar los nuevos desafíos que nos plantean los tiempos actuales, garantizar el bienestar de todas las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía, asegurando el cumplimiento de los Derechos Humanos y la competitividad de la Alcaldía en el ámbito local, nacional e internacional.

Objetivo:

Mejorar los procesos administrativos de la Alcaldía para hacerlos más asequibles y amigables con los ciudadanos, así, se plantea el análisis de la estructura de la Alcaldía, con objeto de generar mejores condiciones de desarrollo organizacional, con un enfoque de innovación de procesos, implementación de acciones de mejora regulatoria, establecimiento de indicadores de gestión, análisis de políticas públicas y generación de indicadores.

Indicador:

$\text{Número de procedimientos modernizados} / \text{número de procedimientos en el manual administrativo} * 100 = \text{porcentaje de avance en la innovación de los procesos}$, $\text{número de procedimientos simplificados} / \text{número de procedimientos en el manual administrativo} * 100 = \text{porcentaje de avance en los procesos}$.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

De manera directa, las áreas de la Alcaldía susceptibles de realizar acciones de modernización y posterior a ello, los ciudadanos que realizan trámites o gestionan servicios en la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Administración, Direcciones Generales que conforman la Alcaldía.

IV.1.11 Confianza de la ciudadanía en las instituciones

La profesionalización, capacitación y mejoramiento de las habilidades técnicas de las personas servidoras públicas de la Alcaldía Cuauhtémoc tienen como propósitos tanto el desarrollo y realización personal y profesional de las y los funcionarios, como el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía para el logro de sus objetivos.

En la función pública de la Alcaldía se requiere de una capacitación activa y participativa, nuestros programas y cursos tendrán objetivos y prioridades claros, evaluados según sus resultados. En este contexto su naturaleza y sentido son muy distintos de los que usualmente se entiende como formación profesional y laboral.

La profesionalización de las personas servidoras públicas de la Alcaldía tomará en cuenta las historias laborales de todos y cada una de éstas, lo que implica partir de las competencias preexistentes y de las experiencias previas de los participantes en otras iniciativas de capacitación. Del mismo modo se considerará prioritariamente la necesidad natural de las personas servidoras públicas de encontrar satisfacción en el trabajo.

Se trata entonces de potenciar a las personas servidoras públicas, no sólo desde una perspectiva de rendimiento, sino también desde una óptica de significación del trabajo y del desarrollo de las capacidades que cada persona posee.

Objetivo:

Generar cursos de capacitación y de actualización para los trabajadores de estructura, base, autogenerados, honorarios asimilados a salarios, (estabilidad laboral) nómina 8 de manera permanente en los temas de derechos humanos, resiliencia, servicio público, fortalecimiento de capacidades, género, y aquellos que permitan proporcionar un mejor servicio, con calidad, calidez, eficacia, eficiencia y visión humanista.

Indicador:

Porcentaje de cobertura en cursos de actualización proporcionados al personal de estructura / porcentaje de cursos programados * 100 = nivel de avance en la profesionalización del servicio público, porcentaje de cobertura en cursos de actualización proporcionados al personal de base, autogenerados, honorarios asimilados a salarios, (estabilidad laboral) nómina 8 / porcentaje de cursos programados * 100 = nivel de avance en la profesionalización del servicio público.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personal de estructura de la Alcaldía, personal de base, (estabilidad laboral) nómina 8, honorarios asimilados a salarios, autogenerados.

Área responsable de aplicación:

Dirección de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Dirección General de Administración, Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, Dirección de Comunicación Social.

IV.1.12 Gasto público eficiente y transparente

El Estado continúa siendo un instrumento fundamental para el desarrollo económico, político y social de cualquier país. Para esto, se torna fundamental el desarrollo de la capacidad catalizadora de los gobiernos en cuanto a atraer a la comunidad, a las empresas o al tercer sector, para compartir la responsabilidad en la ejecución de los servicios públicos y así eficientar el gasto público.

Objetivo:

Generar un análisis de los costos de gasto corriente para lograr economías que permitan la afectación de partidas, con objeto de transferir recursos a partidas sociales o de obra pública para crear condiciones propicias para la recuperación económica de la Alcaldía.

Indicador:

Presupuesto asignado a la Alcaldía para el capítulo 1000 / presupuesto reasignado para acciones sociales y obra pública * 100 = nivel de generación de **economías** por año. Se proyecta la transferencia de al menos el 10% del recurso por año, en 2022, 2023 y 2024.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Análisis administrativo, reestructura de la Alcaldía, análisis de organización, análisis financiero.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Administración.

Eje IV. 2 Alcaldía de vocación garante

La propuesta de Gobierno que encabezo plantea una nueva estructura en la gestión administrativa, operativa y jurídica, teniendo los principios consagrados en la Constitución como vórtice, no sólo en una habilitación formal para operar sino teniendo en cuenta los contenidos sustanciales de los derechos humanos estableciendo con sentido crítico la manera de protegerlos y garantizar su cumplimiento y satisfacción.

Derivado del análisis de indicadores, sus evaluaciones y posterior diagnóstico, la construcción de programas, tienen como objetivo no sólo paliar los problemas sociales, que han actuado en detrimento de la composición y bienestar del tejido social de la Alcaldía; la mira de nuestro proyecto de Gobierno es revertir la tendencia de los indicadores y cambiar la realidad que actualmente vive cada uno de los sectores, personas habitantes y visitantes de Alcaldía.

En este cambio de paradigma en la gestión y administración pública, las personas servidoras públicas de mi equipo adoptarán todas las medidas para la disponibilidad; accesibilidad; diseño, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios, programas, obras e infraestructura públicos necesarios para que las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, puedan ejercer sus derechos trayendo como resultado elevar los niveles de bienestar mediante la eliminación en la brecha de la pobreza, la erradicación de la desigualdad y el acceso a los bienes públicos que proporcionamos.

La garantía y aplicabilidad de los Derechos Humanos en Cuauhtémoc será transversal, con perspectiva de género, atendiendo la inclusión, la accesibilidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el diseño universal, la etaria y la sustentabilidad.

La construcción de este paradigma garante en la Alcaldía, será desde la participación ciudadana, incluyendo a organizaciones, cámaras, asociaciones, colectivos, vecinas, vecinos y todas las personas interesadas en contribuir con acciones la democracia participativa que esta ciudad y que este país necesita.

Líneas de Acción

IV.2.1 Programa: Acceso universal a la educación básica

Sin duda la educación es un elemento nivelador, una herramienta que forma ciudadanos críticos, conscientes, independientes, que abonarán a la formulación de una sociedad funcional, participativa y productiva.

Es por ello que incentivar la educación básica para niñas, niños y adolescentes desde pre – primaria hasta nivel secundaria, con estímulos materiales y en servicios con objeto de que no sólo accedan a la educación, sino que no haya motivos para forzar al abandono de los estudios por motivos económicos.

Los apoyos que brindará la Alcaldía a las y los estudiantes van desde uniformes deportivos, computadoras de escritorio en sus escuelas, consulta médica gratuita en escuelas con dotación de medicamentos de primer nivel de atención, consultas nutricionales, hasta activación física.

Objetivo:

Disminuir los índices de deserción escolar de niñas, niños y adolescentes a nivel básico.

Indicador:

Número de apoyos proporcionados a niños / número de niños inscritos en escuelas públicas de la demarcación * 100 = porcentaje de niños cubiertos.

En el caso de uniformes deportivos el mínimo aceptable es 95% de niños inscritos en nivel preescolar, primaria y secundaria; para la consulta médica gratuita será al 100% de niños inscritos en preescolar, primaria y secundaria. Las consultas serán preventivas y en caso de requerirse, de atención primaria en la salud con dotación de medicamentos gratuitos para afectados, con objeto de apoyar la economía familiar.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Niños y niñas de educación preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.2 Programa: Premiamos tu esfuerzo

En mi Gobierno los valores y el esfuerzo, serán reconocidos y premiados; parte de la descomposición social ha devenido por la crisis de valores al interior de las familias, antes de construir políticas públicas paliativas a esta problemática, en mi Gobierno consideramos que debemos prevenir y trabajar en conjunto con la ciudadanía para rescatar la cohesión social desde el núcleo familiar, apoyando a niñas, niños y adolescentes que tengan un desempeño académico sobresaliente.

Objetivo:

Estimular una élite de estudiantes de excelencia, incentivando el alto desempeño académico de niñas, niños y adolescentes con los mejores promedios en calificaciones de escuelas públicas, otorgándoles un apoyo económico o en especie a la finalización de cada ciclo escolar.

Indicador:

Número de niños sobresalientes / número de niños por escuela * 100 = Porcentaje de niños con estímulo económico. Se pretende que por ciclo escolar el número de niños beneficiados se incremente en al menos 10%.

Periodo de implementación:

En la conclusión del ciclo escolar 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Niñas, niños y adolescentes de educación preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Administración.

IV.2.3 Programa de Bienestar e Inclusión para todas y todos.

En mi proyecto de Gobierno, la inclusión de personas con discapacidades en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas diseñadas para identificar y eliminar barreras, como obstáculos físicos, de comunicación y de actitud, que dificultan la capacidad de las personas de tener una participación plena en la sociedad, al igual que las personas sin discapacidades. La inclusión implica recibir trato justo de otras personas sin discriminación, hacer que los productos, las comunicaciones y el ambiente físico puedan ser utilizados más por la mayor cantidad de personas posible, diseño universal; modificar cosas, procedimientos o sistemas para permitir que una persona con una discapacidad los use al máximo posible adaptaciones razonables; y eliminar la creencia de que las personas con discapacidades no están sanas o son menos capaces de hacer cosas estigma, estereotipos.

Objetivo:

Dotar de prótesis, órtesis, aparatos auditivos, muletas, sillas de ruedas, bastones y otros a personas con discapacidad para permitirles mejorar sus condiciones de vida para una reintegración completa a la sociedad, ayudando a reducir el nivel de desigualdad en el que viven.

Indicador:

Número de prótesis y órtesis entregadas / número de peticiones ingresadas * 100 = porcentaje de atención a la población con discapacidad. El número mínimo en el primer año de gobierno es de 75%, el segundo año de gobierno de 85%, el tercer año es de 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas con discapacidad motriz, auditiva, cognitiva u otros de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Administración.

IV.2.4 Programa mejoramos tu escuela

En mi proyecto de Gobierno es tan importante garantizar a niñas, niños y adolescentes su derecho al acceso a la educación básica, como elemento determinante para la eliminación de barreras y brechas económicas, la erradicación de la desigualdad y la discriminación; como lo es el entorno en el que se imparte ésta.

Parte de la nueva gestión de la administración pública es dotar a las escuelas de instalaciones dignas, equipadas, con diseño universal; ya que es determinante para que las y los estudiantes, cuenten con una óptima organización, planificación y de un lugar adecuado para que se logren altos estándares de eficiencia en sus procesos de aprendizaje y estudio.

Objetivo:

Optimizar la infraestructura educativa, proporcionando mantenimiento preventivo a las escuelas públicas de nivel primaria y secundaria de la demarcación para el cambio de instalaciones sanitarias, dotación de conexión a internet, equipo de cómputo, mantenimiento de salones y mobiliario escolar.

Indicador:

Número de escuelas atendidas / número de solicitudes recibidas * 100 = porcentaje de escuelas atendidas en el periodo de un año. Para el primer año de gobierno se proyecta un grado de atención del 80%, para el segundo año un grado de atención de 90% y para el tercer año un grado de atención del 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Instalaciones escolares de educación preescolar, primaria y secundaria de la demarcación.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Administración, Coordinación Territorial Interna.

IV.2.5 Programa Impulso CENDI

La educación a nivel preescolar, ha sido uno de los más vulnerados por el Gobierno Federal, no sólo en detrimento de niñas y niños, sabemos que la población más afectada son las madres solteras trabajadoras. Teniendo como objetivo no sólo la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer, sabemos que desde la agenda 2030 el impulso económico de las mujeres tendrá un fuerte impacto positivo en la economía de nuestra Alcaldía y nuestra ciudad.

Derivado de ello es que en nuestro proyecto los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la Alcaldía, recibirán estímulos materiales con el objetivo de que puedan operar de manera óptima y brindar servicios de calidad a niñas y niños de nivel preescolar.

Objetivo:

Proveer con servicios de rehabilitación y mantenimiento a los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la demarcación, para así dotarlos con instalaciones de calidad para su correcta atención y cuidado, manteniéndolos en óptimas condiciones realizando cambio de mobiliario y adecuaciones para el sano desarrollo de niñas y niños.

Indicador:

Número total de CENDIS / número de CENDIS atendidos en el año * 100 = porcentaje de CENDIS intervenidos. Para el primer año de gobierno se proyecta un grado de atención del 80%, para el segundo año un grado de atención de 90% y para el tercer año un grado de atención del 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Niñas y niños de educación preescolar, madres y padres de familia, madres solteras.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.2.6 Programa #MujerFuerteEnCuauhtémoc

Lograr una Alcaldía justa, equitativa y con igualdad de género no es sólo un derecho humano consagrado en la Constitución, Tratados Internacionales y parte de una agenda internacional que pretende cambiar el orden actual. En mi proyecto es una responsabilidad adquirida por voluntad propia en representación de mi género.

Según datos publicados por ONU Mujeres, las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años han sufrido algún tipo de violencia sexual o física en las manos de una pareja íntima en un periodo de 12 meses.

El primer aspecto que debe modificar el género femenino para su empoderamiento es su independencia económica, en adición a que el empoderamiento económico de las mujeres podría reducir la pobreza de toda la población en su conjunto. Para lograrlo, en primer lugar debemos corregir el modelo fallido que rige nuestras economías, que socava la igualdad de género y alimenta una desigualdad económica extrema.

Desde la Alcaldía Cuauhtémoc, lanzaremos todas las mujeres un mensaje fuerte y claro, que tenga resonancia en la Ciudad y en el país, en el que desde la unión, el esfuerzo y los valores, incentivaremos el empoderamiento económico de las mujeres de la Alcaldía.

Objetivo:

Promover el empoderamiento económico de la mujer, redundando en el mejoramiento de índices de pobreza y bienestar de la Alcaldía.

Se promoverán las capacidades técnicas y académicas de las mujeres con objeto de incentivar su empoderamiento e independencia económica, o mejoramiento en el ámbito laboral. Lo lograremos, a través de la impartición de clases de primaria, secundaria, preparatoria, cursos de oficios tales como cosmetología, belleza, maquillaje, talleres, coloquios, conferencias, círculos de estudio y programas de emprendimiento y autoempleo para mujeres.

Indicador:

Número de cursos proporcionados / número de cursos programados * 100 = Porcentaje de efectividad. El mínimo requerido es de 100%.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres en edades productivas de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, (Se contempla la creación de un Jefatura de Unidad Departamental de la Mujer)

IV.2.7 Programa: Línea Violeta Cuauhtémoc

La alerta de violencia de género es definida actualmente como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Con independencia de que la alerta se active, en la Alcaldía se ejercerá el Programa Línea Violeta Cuauhtémoc, que tutelaré, protegerá y resguardará la integridad física, emocional y psicológica de las mujeres en nuestra demarcación.

Objetivo:

Contar con un medio de comunicación efectivo e inmediato para que las mujeres que sufran violencia familiar puedan solicitar auxilio y ser canalizadas y atendidas en el momento de los hechos. Las llamadas estarán monitoreadas, grabadas y canalizadas de acuerdo con el tipo de situación que se requiera, por ejemplo, ayuda de reacción inmediata por parte de los cuerpos de seguridad, ambulancias, bomberos etc. También se contará con atención psicológica gratuita las 24 horas del día, atención médica preventiva, atención y asesoría jurídica y vinculación con el C5 de la Ciudad de México.

Indicador 1:

Tiempo de atención a emergencias / tiempo programado de atención por emergencias * 100 = Grado de efectividad en la atención.

Indicador 2:

Número de mujeres atendidas en el periodo, número de mujeres estables y atendidas

Periodo de implementación:

24 horas del día para los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil y Dirección General de Desarrollo y Bienestar, (Se contempla la creación de una Jefatura de Unidad Departamental de la Mujer)

IV.2.8 Programa #CuauhtémocAlcaldíaVioleta

Hemos visto con frecuencia después de las libres manifestaciones feministas, como algunos sectores sobre todo del gobierno local y federal, les han etiquetado y emitido duras críticas, poniendo de relieve el efecto de sus manifestaciones y no la causa y estado fallido de proporcionarles seguridad y protección a todas las mujeres en nuestra ciudad y nuestro país.

Mi vocación es apoyar abiertamente la igualdad de género y generar con acciones afirmativas, que con las experiencias y conocimiento de todos y cada uno de los colectivos feministas, puedan enriquecer y generar políticas públicas en favor de la eliminación de la desigualdad y violencia de género en todas sus dimensiones.

Objetivo:

Proporcionar espacios para la libre expresión de opiniones, quejas, reclamos y consignas a las mujeres para propiciar un ambiente de seguridad, que permita evitar confrontaciones entre grupos contrarios o provocadores, garantizando la libertad de manifestación de ideas sin represalias de ningún tipo.

Indicador:

Número de eventos programados / número de eventos realizados * 100 = Porcentaje de efectividad.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres, colectivos, grupos organizados y otros de la Alcaldía que deseen manifestarse con medidas de protección y de la mano de la autoridad.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, (Se contempla la creación de un Jefatura de Unidad Departamental de la Mujer)

IV.2.9 Programa de Fortalecimiento y Modernización Institucional

El fortalecimiento del sistema democrático en la demarcación supone la mejora y fortalecimiento de políticas públicas, pero sobre todo la modernización institucional, para lo cual se requiere personas servidoras públicas con técnicas y habilidades en materia de Derechos Humanos, administración y gestión pública; mejorando sus capacidades y redundando en el fortalecimiento de una gobernanza eficaz, humana y responsable; garantizando procesos y gestiones transparentes, participativas e inclusivas; y la construcción de una sociedad más democrática y justa.

Objetivo:

Proporcionar a las personas servidoras públicas de la Alcaldía, elementos técnicos, jurídicos y académicos, que robustezcan el ejercicio cotidiano de sus actividades, y proporcionen a las personas usuarias de sus servicios, atención de calidad con perspectiva de género, derechos humanos, sensible, erradicando la desigualdad y discriminación.

El programa se ejecutará a través de aulas virtuales con objeto de que las personas servidoras públicas tengan la flexibilidad y tiempo necesarios para cursarlos.

Indicador:

Número de personas públicas con matrícula de cursos cubiertos / número de cursos programados * 100 = porcentaje de personas servidoras públicas con la matrícula de cursos cubiertos en el periodo de un año.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas Servidoras públicas de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Administración.

IV.2.10 Programa de atención a personas en situación de calle

El casi invisible grupo de atención prioritaria de personas en situación de calle, heterogéneo en su composición y uno de los más nutridos en nuestra Alcaldía, contarán con un programa que busca su real y total inclusión en la sociedad.

Objetivo:

Proporcionar alimentación, cuidado, atención médica y psicológica a personas en condición de calle, para lograr su inclusión social.

Indicador:

Número de personas en condición de calle atendidas / número total de personas en condición de calle en la alcaldía * 100 = porcentaje de personas atendidas.

Periodo de implementación:

2021 40%, 2022 60%, 2023 80 % y 2024 100%.

Población Beneficiada:

Personas en condición de calle.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.11 Programa de atención a seres sintientes

Gracias a nuestra Constitución de vanguardia y progresista, se otorgan derechos simple y llanamente para reducir el sufrimiento, de ahí la tutela y respeto de los derechos de todo ser que pueda sentir y experimentar éste.

Objetivo:

Proporcionar atención y dignificación a los seres sintientes de las familias de la Alcaldía, a efecto de mejorar sus condiciones de vida y las de los que habitan en la vía pública, trasladarlos a refugios temporales. Otorgándoles consultas médicas gratuitas, cortes de pelo, desparasitación, y otros servicios que redunden en su bienestar.

Indicador:

Número de seres sintientes atendidos, rescatados y puestos a resguardo y/o adopción/ número de seres sintientes registrados * 100 = Porcentaje de atención de seres sintientes rescatados y puestos a resguardo y/o adopción.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Seres sintientes registrados en el Programa de Atención de la Alcaldía y los recuperados en la vía pública.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.12 Programa de Salud sexual y reproductiva

La visión de mi Gobierno es trabajar con la ciudadanía para lograr el objetivo del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, incluida la planificación familiar.

Una buena salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo. Entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia. Para mantener la salud sexual y reproductiva, las personas necesitan tener acceso a información veraz y a un método anticonceptivo de su elección que sea seguro, eficaz, asequible y aceptable. Deben estar informadas y empoderadas para autoprotgerse de las infecciones de transmisión sexual. Y cuando decidan tener hijos, las mujeres deben disponer de acceso a servicios que las ayuden a tener un embarazo adecuado, un parto sin riesgo y un bebé sano. Todas las personas tienen derecho a elegir sus opciones preferidas en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Objetivo:

Brindar a la población de la Alcaldía, instrumentos para el sano ejercicio de la salud sexual y reproductiva, a través de conferencias, capacitación, dotación de preservativos, métodos de anticoncepción y prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Indicador:

Número de asesorías proporcionadas / número de asesorías programadas * 100 = porcentaje de atención en temas de salud sexual y reproductiva.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas en edad reproductiva de la Alcaldía Cuauhtémoc, organizaciones y colectivos afines interesados en conocer temas referentes de salud sexual y reproductiva.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.13 Programa de atención a personas adolescentes

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Objetivo:

Atender a la población adolescente de la Alcaldía Cuauhtémoc en sus necesidades básicas, con atención médica, psicológica, de prevención de adicciones, de salud sexual y reproductiva, asesoría legal, asesoría académica y otros.

Indicador 1:

Número de cursos impartidos / número de cursos programados * 100 = Porcentaje de población adolescente que acudieron a los cursos.

Indicador 2:

Número de atenciones médicas proporcionadas / número de atenciones médicas programadas * 100 = Porcentaje de atenciones médicas proporcionadas.

Indicador 3:

Número de atenciones psicológicas proporcionadas / número de atenciones psicológicas programadas * 100 = Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas.

Indicador 4:

Número de asesorías proporcionadas / número de asesorías programadas * 100 = Porcentaje de asesorías proporcionadas.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Adolescentes de 13 a 19 años de edad de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.14 Programa de atención a personas de identidad indígena

En mi Gobierno es nuestro deber respetar su identidad social y cultural, costumbres, tradiciones e instituciones. Ofrecerles nuestro reconocimiento y protección de sus valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales.

Es imprescindible la preservación de sus lenguas, su cultura, tradiciones y la promoción del desarrollo y práctica de éstas.

Objetivo:

Garantizar atención médica, psicológica, nutricional, jurídica y financiera a las personas de identidad indígena de la Alcaldía, con objeto de elevar su nivel de vida a la inclusión social.

Indicador 1:

Número de cursos proporcionados / número de cursos programados * 100 = Porcentaje de cursos proporcionados y número de personas indígenas favorecidas.

Indicador 2:

Número de atenciones médicas proporcionadas / número de atenciones médicas programadas * 100 = Porcentaje de número de atenciones médicas proporcionadas.

Indicador 3:

Número de atenciones psicológicas proporcionadas / número de atenciones psicológicas programadas * 100 = Porcentaje del número de atenciones psicológicas proporcionadas.

Indicador 4:

Número de asesorías proporcionadas / número de asesorías programadas * 100 = Porcentaje del número de asesorías proporcionadas.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada

Grupos vulnerables de la Alcaldía, personas indígenas y minorías.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.15 Programa de Incentivos al Deporte y la Competitividad

El deporte y la recreación son parte de la formación integral del ser humano, por tal motivo, su promoción, estimulación y fomento son parte fundamental del proyecto de Gobierno que encabezo. Garantizar la promoción y el acceso al deporte es una prioridad para el desarrollo y reconstitución del tejido social de la Alcaldía, estimular el uso de estilos de vida saludable y el fomento a deportistas de la demarcación son parte de las acciones que se emprenderán, teniendo como objetivo el aprovechamiento del tiempo libre y la formación de deportistas de alto rendimiento. De tal forma que el programa fomentará y masificará la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, a través del desarrollo e implementación de programas de deporte formativo, recreativo y competitivo, en las disciplinas deportivas que más auge tengan en la Alcaldía; promoverá el deporte asociado y planificará el deporte competitivo, en coordinación con clubes, ligas, federaciones deportivas y otras autoridades competentes, prestando asistencia técnica, metodológica y financiera, para que se desarrolle la disciplina deportiva; se promoverán, organizarán y desarrollarán, torneos por cada unidad territorial; se fomentará la asociación de jóvenes para que se conviertan en líderes deportivos, para que guíen la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento de tiempo libre al interior de sus colonias.

Objetivo:

Fortalecer la mente y cuerpo ayuda a la disminución de enfermedades crónico-degenerativas a través de la activación física, como la diabetes, hipertensión, afecciones cardíacas, obesidad y otros, por lo que la administración 2021-2024 creará acciones de mejoramiento de instalaciones deportivas, dotación de becas a deportistas, creación de torneos de barrio y recuperación de espacios públicos para la activación física.

Indicador:

Número de acciones de fomento al deporte realizadas / número de acciones de fomento al deporte programadas * 100 = Porcentaje de número de acciones realizadas, más el número de personas favorecidas con dichas acciones.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.16 Programa #CulturaEnCuauhtémoc

El derecho a la cultura en nuestro sistema Constitucional, tal vez sea de los menos relevantes y reconocidos, sin embargo; en nuestra demarcación será objeto de desarrollo de mejores políticas públicas, crearemos un amplio sistema que permita que todas las personas habitantes y visitantes tengan acceso a ésta y al disfrute de los bienes y servicios que la Alcaldía preste así como al ejercicio pleno de sus derechos culturales.

Será nuestra responsabilidad promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, estableciendo los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Objetivo:

Permitir que todas las expresiones y manifestaciones culturales sean de fácil y libre acceso a todas las personas habitantes y visitantes, fomentando el teatro, la literatura, escultura, pintura, música, danza, fotografía, en foros pequeños así como a través de eventos magnos en la Alcaldía.

Indicador:

Número de eventos realizados / número de eventos programados * 100 = Porcentaje de eventos realizados en el periodo de un año.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas de la Alcaldía que se interesen en expresar su arte, a través de las instalaciones, sitios históricos u otros proporcionados por la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos.

IV.2.17 Programa #ViviendaParaEllas

Contar con una vivienda digna y decorosa es un derecho humano de todas las personas mexicanas, tutelada desde nuestra Carta Magna, en el sexto párrafo del artículo 4º, en el que señala que “toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa”; en la Alcaldía Cuauhtémoc me comprometo a realizar las acciones afirmativas que permitan nivelar la condición actual de las mujeres jefas de familia, que no han tenido acceso a este derecho.

Estableceré los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar que todas las mujeres sean propietarias de una casa; es por ello que esta responsabilidad la encararemos con la mayor eficiencia y eficacia, poniendo de relieve las necesidades de este grupo de atención prioritaria.

Es preciso señalar que en México el 75% del uso del suelo corresponde al uso de vivienda, potencializando la importancia del tema que nos ocupa, ya que la vivienda es uno de los principales activos que forman el patrimonio de las familias mexicanas y, en lo general, se considera como una inversión para preservar nuestra economía.

Contar con una vivienda digna y decorosa, es un derecho garantizado por mi proyecto de gobierno para las mujeres y las mujeres con identidad indígena que son jefas de familia.

Objetivo:

Proveer los medios materiales, programas y políticas públicas dirigidas a mujeres de identidad indígena que sean jefas de familia, que hayan sufrido violencia familiar, condiciones de marginalidad o pobreza que pongan en riesgo a los miembros de su núcleo, a través de acciones coordinadas con el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México se les garantice su derecho y acceso a una vivienda digna.

Indicador:

$$\text{Número de viviendas entregadas} / \text{número de registro de viviendas solicitadas} * 100 = \text{Porcentaje de viviendas entregadas más el número de personas beneficiadas por cada familia que cuenten con una vivienda.}$$

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres jefas de familia de la Alcaldía Cuauhtémoc en condiciones de marginación o en entorno de violencia familiar.

Área responsable de aplicación:

Alcaldía Cuauhtémoc en coordinación con el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México.

IV.2.18 Programa #SaludYPrevenciónEnCuauhtémoc

Si bien el acceso a la salud en nuestra Alcaldía goza de indicadores positivos contando con sesenta y cuatro Clínicas, Unidades Médicas y Centros Urbanos de Núcleos Básicos de acuerdo con cifras proporcionadas por la Secretaría de Salud en 2021, la meta de dar cobertura universal de salud a todas las familias habitantes de nuestra Alcaldía dista mucho.

Es por ello que ampliaremos la red de salud, obligándonos al proyecto de Gobierno que encabezo a garantizar a las personas habitantes y visitantes de Cuauhtémoc la posibilidad de poder disfrutar del mejor estado de salud que sea posible alcanzar en la corresponsabilidad ciudadanía – gobierno.

Objetivo:

Garantizar el acceso a la salud para todos los habitantes de la alcaldía, en especial a las personas de menores ingresos, quienes asisten a los mercados públicos para que tengan atención de primer nivel de salud, preventivo y gratuito con medicamentos incluidos para su atención.

Indicador:

Número de consultorios instalados / total de mercados públicos (39) * 100 = Porcentaje de consultorios instalados, más número de personas atendidas mensualmente.

Periodo de implementación:

2021 10%, 2022 80%, 2023 90% y 2024 100%.

Población Beneficiada:

Personas habitantes de la Alcaldía, particularmente las de escasos recursos.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.19 Programa #ProtecciónTotalViolenciaCero

Desafortunadamente la pandemia provocada por el virus SARS COVID 19, no solamente tuvo efectos negativos en la salud y la economía de las personas, cifras del Observatorio Nacional Ciudadano, han visibilizado que la violencia familiar y los feminicidios tuvieron un dramático repunte en el segundo semestre de 2020 y con la misma tendencia de incremento en el primer semestre de 2021.

La Alcaldía Cuauhtémoc es una de las más afectadas por este fenómeno social, obedeciendo a nuestra vocación garante y con el profundo compromiso de proporcionar un entorno seguro, saludable y responsable para todas las mujeres, niñas y adolescentes de nuestra demarcación, iniciaremos con la implementación de un programa de 360° que permita la erradicación de la violencia intrafamiliar, los feminicidios y el empoderamiento de este grupo de atención prioritaria, para que nuestras niñas, adolescentes y mujeres crezcan y se desarrollen en un ambiente sano, seguro, sustentable, igualitario y equitativo.

Objetivo:

Crear un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia familiar, que tenga las condiciones necesarias para proteger a las mujeres víctimas las 24 horas del día, los 365 días del año, con atención médica, psicológica y asistencia jurídica gratuita.

Indicador:

Crear un centro de refugio.

Periodo de implementación:

2022.

Población Beneficiada:

Mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufran algún tipo de violencia familiar y requieran los servicios del centro de refugio.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.20 Programa Comida Calientita para tu familia.

Actualmente el país vive una crisis económica derivada de la pandemia que ha afectado al mundo en general, sobre todo en el tema financiero por el desempleo, por lo que este Gobierno preocupado por el bienestar de las familias de Cuauhtémoc, llevará a cabo acciones de apoyo con paquetes alimentarios.

Objetivo:

Acortar las brechas sociales y reducir los índices de pobreza alimentaria de las familias afectadas, con paquetes alimentarios que mitiguen esa carencia.

Indicador:

Número de apoyos con paquetes alimentarios entregados / número de apoyos con paquetes alimentarios programados * 100 = Porcentaje de cumplimiento de la acción social.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.2.21 Programa Hotel para Perros y Gatos Abandonados

Es importante generar una cultura de sensibilización entre los vecinos de la Alcaldía Cuauhtémoc que fomente el respeto y el trato digno a los animales.

Objetivo:

Recuperar a la población de seres sintientes abandonados en la Alcaldía, brindándoles refugio y comida temporal, hasta que sean acogidos por una familia.

Indicador:

Número de seres sintientes abandonados, rescatados, atendidos y puestos a resguardo y/o adopción / número de seres sintientes abandonados, rescatados, atendidos y puestos a resguardo y/o adopción programados * 100 = Porcentaje de atención de seres sintientes rescatados y puestos a resguardo y/o adopción.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.3 Eje 3 Alcaldía de Seguridad Ciudadana Efectiva y Eficaz

La próxima pasada administración nos heredó altos índices de violencia y delincuencia, reportando la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México tan sólo en 2020, doce mil setecientos noventa y seis carpetas de investigación de delitos, y mil seiscientos cuarenta y tres carpetas de investigación abiertas de delitos de alto impacto.

Independientemente de su naturaleza todas las formas de violencia tienen graves consecuencias en el tejido social y es necesario prevenirlas, atenderlas y tomar las acciones pertinentes con objeto de erradicarlas. Sin detrimento sobre la necesidad de que todo ser humano tenga el derecho a la seguridad ciudadana. Derecho Humano establecido en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se cita: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

La seguridad es un derecho humano, condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar la calidad de vida. Buscar seguridad no es más que reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar; prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que históricamente nos ha amenazado y puesto en peligro la vida y/o la libertad.

En cuanto al derecho a la seguridad, en mi Gobierno adoptaremos medidas a través de los cuerpos de seguridad, el aparato de administración de justicia y los demás órganos del Estado, concretos y eficaces para reducir la delincuencia contra las personas y los bienes. Sin embargo; estas medidas no pueden ser contrarias a otros derechos humanos, sino por el contrario consistente con ellos. Ninguna política para garantizar el derecho humano a la seguridad será efectiva si implica la restricción o violación permanente de otros derechos. Debemos tomar en cuenta también que la frustración por la inseguridad y la impunidad han desembocado en una exigencia social en nuestra ciudad, de cara a ello incluiremos en la aplicación de todas nuestras políticas y acciones afirmativas la participación ciudadana.

Históricamente conforme crecen las ciudades, crecen las necesidades de seguridad, y así es que se empiezan a formar las organizaciones más complejas, con mejor infraestructura, mayor exposición de acciones directas para mantener la tranquilidad y el orden dentro de estas comunidades.

Además de lo anterior, y ante las catástrofes acaecidas en nuestra Alcaldía, como fueron los sismos de 1985 y 2017 donde muchos habitantes y visitantes perdieron la vida, hace que la Alcaldía ponga especial atención a la gestión integral de riesgos y la protección civil. Por lo que este tema es un eje fundamental de las futuras acciones de gobierno que dotarán de seguridad y tranquilidad a las familias de la Alcaldía.

Líneas de acción

IV.3.1 Programa #CuauhtémocVigilanciaTotal

Si bien la seguridad ciudadana es un tema que involucra todos los niveles de gobierno y la amplia y decidida, en mi Gobierno se utilizarán a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para prevenir la violencia social, articulando los esfuerzos de la ciudadanía y de las autoridades en torno a objetivos comunes para promover la seguridad de manera conjunta, destacando la promoción de la prevención del delito y la gobernanza, es decir, la construcción de la seguridad ciudadana por los propios ciudadanos en colaboración con el Proyecto de Gobierno que encabezo.

Objetivo:

Instalar cámaras de videovigilancia que estén conectadas a las autoridades de la Alcaldía y la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en las calles principales y secundarias, así como en establecimientos mercantiles para incrementar los niveles de seguridad, disminuyendo la comisión de delitos en Cuauhtémoc, que puedan ser controladas por aplicación y sean amigables con todas las plataformas de dispositivos inteligentes.

Indicador:

$\text{Número de cámaras instaladas} / \text{número de cámaras programadas} * 100 = \text{Porcentaje de número de cámaras instaladas, número de colonias beneficiadas y el número de población beneficiada.}$

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía, establecimientos mercantiles de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.2 Programa #VecinoProtegiendoCuauhtémoc

La seguridad es una de las principales demandas de la ciudadanía, que requiere de una intervención pública multisectorial y como anteriormente lo expusimos el compromiso de la ciudadanía en las políticas y acciones de prevención del delito. Del análisis de los indicadores, se evidencia que las colonias con mayor índice de inseguridad, poseen mayor porcentaje de inoperatividad de sus equipos y tienen poca coordinación y articulación con la ciudadanía, es mínimo el nivel de involucramiento.

Objetivo:

Organizar y delimitar el territorio de la Alcaldía, en cuadrantes con objeto de tener espacios mínimos de protección ciudadana para facilitar la respuesta inmediata a contingencias. Para lo cual, se generarán directorios ciudadanos y enlaces que tengan contacto inmediato con los policías de sector y de cuadrante, tanto de las COPACO como de ciudadanos en general.

Indicador:

Número de enlaces activos / número de enlaces registrados * 100 = Porcentaje de cobertura de enlaces activos por colonia reportados mensualmente, para mantener actualizados los directorios de seguridad ciudadana.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía así como establecimientos mercantiles de la demarcación.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil y Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.3.3 Asambleas de Seguridad Ciudadana

Atendiendo a la Ley de Participación Ciudadana y sus mecanismos de Democracia Directa, Participativa y Representativa, potenciaremos dichos mecanismos con objeto de involucrar a las COPACO e incentivar su trabajo en la construcción de asambleas encaminadas a reforzar los trabajos de Seguridad Ciudadana.

Objetivo:

Establecer reuniones periódicas en las diferentes colonias de la Alcaldía con objeto de mantener contacto cercano entre los vecinos y las autoridades de Seguridad Ciudadana estableciendo indicadores de seguimiento y evaluación para impactar en la disminución de la comisión de delitos. Todo entre los ciudadanos organizados dentro de las COPACO, así como otros interesados en los temas.

Indicador:

Número de asambleas y colonias visitadas / número de asambleas y colonias programadas * 100 = Porcentaje asambleas realizadas por colonia reportadas mensualmente.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, personas propietarias o encargadas de establecimientos mercantiles.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.3.4 Observatorio Ciudadano Cuauhtémoc

La toma de decisiones colegiadas, en conjunto con la ciudadanía informadas y efectivas en torno a las políticas públicas de prevención de la violencia y la erradicación de la delincuencia serán una práctica constante en mi Gobierno, la creación de mecanismos y las acciones afirmativas en pro de esta práctica serán una constante garantizada para todas las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc.

El Observatorio Ciudadano es un mecanismo de Control Social que se constituye por la ciudadanía u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública.

Objetivo:

Establecer un órgano colegiado Ad Honorem, en el cual se analizarán las cifras que se emitan de las asambleas ciudadanas de seguridad, las cifras de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y aquellas que emitan las COPACO para atender las zonas de riesgo con medidas de mitigación, prevención y atención a emergencias.

Indicador 1:

Establecer el Observatorio Ciudadano.

Indicador 2:

Formular el sistema de indicadores que permita vigilar el cumplimiento de la política pública.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía que reporten hechos constitutivos de delito o faltas en la ley de cultura cívica.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.5 Observatorio Ciudadano para la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Los observatorios son de gran importancia ya que cumplen también una doble función: por un lado, están atentos para señalar las áreas de oportunidad, no solamente señalando problemas, sino además proponiendo soluciones; por otro lado, están como atentos vigilantes de lo que sucede en su entorno y que consideran importante.

Objetivo:

Atender las inquietudes de aquellos ciudadanos interesados en reportar los posibles riesgos y protección civil, con objeto de que las autoridades de la Alcaldía, así como del Gobierno de la Ciudad de México, para dar atención prioritaria a los reportes en materia.

Indicador 1:

Integración del Observatorio Ciudadano en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Indicador 2:

$\text{Número de atenciones de quejas} / \text{número de quejas recibidas} * 100 = \text{Porcentaje de efectividad.}$

Indicador 3:

$\text{Tiempo de atenciones de quejas} / \text{tiempo de quejas recibidas} * 100 = \text{Porcentaje de efectividad.}$

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía que reporten hechos o incidentes relativos a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.3.6 Programa permanente de Evaluación de Riesgos y Protección Civil

La demarcación también enfrenta riesgos de vulnerabilidad de diferentes tipos, por eso es importante fortalecer la coordinación y cooperación entre actores relevantes de la población en momentos de crisis.

Objetivo:

Establecer mecanismos de evaluación para evitar al máximo los riesgos en materia de protección civil, proporcionando informes públicos de manera que la población conozca las acciones de prevención y cuidado en caso de contingencias.

Indicador 1:

Número de reportes ingresados / número de quejas atendidas *100 = Porcentaje de reportes atendidos.

Indicador 2:

Tiempo de respuesta a reportes / tiempo de ingreso de reportes * 100 = Porcentaje de efectividad en la atención a reportes.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía que reporten hechos o incidentes relativos a la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

IV.3.7 Programa de mejoramiento del equipamiento de protección a policías

Proteger a los ciudadanos, hogares y familias, el libre ejercicio de los derechos humanos, el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, las libertades públicas y garantizar la paz social es una prerrogativa que otorga mi Gobierno a todas las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, de cara a ese proyecto dignificaremos la actuación de cada uno de los elementos del cuerpo de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía.

Objetivo:

Dotar de elementos de protección a policías para dignificar su labor en la sociedad, proporcionando uniformes, chalecos antibalas, botas, hebillas, herrajes, mejoramiento y mantenimiento de sus unidades, para el mejor desempeño de sus labores.

Indicador:

Número de equipamientos entregados / número de equipamientos necesarios * 100 =
Porcentaje de atención a necesidades de elementos policiacos.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas integrantes del cuerpo de policías preventivos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.8 Programa: Policía de barrio Cuauhtémoc

La dignificación del trabajo y el robustecimiento de los sistemas de seguridad ciudadana cumplimentarán los objetivos de erradicación de violencia y aumento en la seguridad en la Alcaldía.

Objetivo:

Establecer un cuerpo de seguridad dependiente de la Policía Auxiliar, pero bajo el mando de la Alcaldía, que desempeñe sus labores en los barrios de la Alcaldía y zonas de alto impacto en la comisión de delitos para tener cuerpos de reacción que generen arraigo y atención ciudadana en las colonias de la Alcaldía.

Indicador:

Número de elementos destinados a las colonias / número de elementos necesarios por colonia * 100 = Porcentaje de efectividad en la cobertura de elementos por barrio o colonia.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.9 Programa de fortalecimiento de la infraestructura para la Seguridad Ciudadana

Contar con corporaciones responsables de su deber con la ciudadanía es importante, sin embargo desde el Gobierno sabemos que dotar de un equipo y herramientas para que desempeñen su labor, es primordial para lograr juntos la consecución de los objetivos de Seguridad Ciudadana.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura de protección de la Alcaldía al sustituir el parque vehicular que consta de patrullas y motocicletas para tener condiciones de atender de manera pronta y expedita las necesidades de la población de la Alcaldía.

Indicador de sustitución:

Número de parque vehicular cambiado / número de parque vehicular existente * 100 = Porcentaje de mejoramiento.

Indicador de crecimiento:

Número de vehículos comprados / número de vehículos existentes * 100 = Porcentaje de crecimiento en el parque vehicular dedicado a la protección.

Periodo de implementación:

Se contempla incorporar un 5% de incremento por año comenzando desde 2022, 5% para 2023 y 5% para 2024.

Población Beneficiada:

Personas integrantes de la corporación de policía, usuarias de vehículos de protección, para mejorar las condiciones de seguridad de la Alcaldía, personal de protección civil, personal de servicios médicos de emergencia (ambulancias).

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.10 Programa permanente de incentivos a las corporaciones de Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

El reconocimiento al buen trabajo de nuestras corporaciones es reforzar con acciones afirmativas que la gobernanza y buena administración de la justicia es meritoria a las personas que mejor desempeñen su trabajo.

Objetivo:

Estimular económicamente a las corporaciones de Seguridad Ciudadana y Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con objeto de incentivar sus labores y generar un ambiente de reconocimiento a sus actos heroicos y de protección a la población de la Alcaldía.

Indicador:

Número de estímulos otorgados / número de acciones reconocidas como relevantes en la alcaldía * 100 = Porcentaje de cumplimiento en la entrega de estímulos.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población beneficiada:

Personas integrantes de la corporación de Seguridad Ciudadana, usuarias de vehículos de protección, para mejorar las condiciones de seguridad de la Alcaldía, personal de protección civil, personal de servicios médicos de emergencia (ambulancias).

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General de Administración.

IV.3.11 Programa de fortalecimiento de valores en cultura cívica y convivencia vecinal

En la corresponsabilidad de la construcción de una Alcaldía segura y sin violencia, hemos expuesto que la participación de las personas habitantes es uno de los pilares, de cara al fortalecimiento e involucramiento de las personas habitantes en mi Gobierno también capacitaremos a las personas habitantes y visitantes de la demarcación.

Objetivo:

Concientizar a la población de Cuauhtémoc en la importancia de convivir de manera respetuosa y sana con los vecinos en un ambiente de cultura cívica y respeto en domicilios y unidades habitacionales.

Indicador:

Número de denuncias atendidas por faltas a la Ley de Cultura Cívica / número de denuncias registradas por faltas a la Ley de Cultura Cívica en la Alcaldía * 100 = Porcentaje de cumplimiento.

Indicador de Oportunidad:

Número de cursos, coloquios, conferencias virtuales y pláticas proporcionadas / número de cursos programados en unidades habitacionales de riesgo o calles de la Alcaldía con mayor incidencia * 100 = Porcentaje de cobertura en materia de difusión.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes de la Alcaldía, en domicilios particulares y unidades habitacionales.

Área responsable de aplicación:

Dirección General Jurídica y de Asuntos Legales, Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General de Gobierno.

IV.3.12 Fortalecimiento de las corporaciones de Seguridad Ciudadana y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

La profesionalización y capacitación de las corporaciones será una constante en el ejercicio de mi administración.

Objetivo:

Capacitar de manera constante a las corporaciones de Seguridad Ciudadana y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil con objeto de que se encuentren actualizados en sus capacidades para poder atender de manera efectiva los posibles escenarios de riesgo en las contingencias de la Alcaldía.

Indicador:

Número de cursos proporcionados / número de cursos programados * 100 = Porcentaje del número de cursos proporcionados y el número de personas capacitadas.

Periodo de implementación:

2022 dos cursos por año a los miembros de seguridad y protección civil, 2023 dos cursos por año a los miembros de seguridad y protección civil y 2024 dos cursos por año a los miembros de seguridad y protección civil.

Población Beneficiada:

Personas integrantes de las corporaciones de Seguridad Ciudadana y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.3.13 Rehabilitación de Bunkers de Seguridad Ciudadana

Dentro de los principales problemas que adolecen a la ciudadanía se encuentra la seguridad ciudadana y el combate a la impunidad, por lo que este Gobierno rehabilitará espacios que garanticen la seguridad de la población y la de sus visitantes, que además ofrezcan servicios jurídicos, protección civil y seguimiento de emergencias en tiempo real.

Objetivo:

Reforzar las acciones afirmativas en materia de Seguridad Ciudadana fortaleciendo la infraestructura, ampliando los puntos de encuentro y acercamiento con las personas habitantes de la Alcaldía.

Indicador:

Número de Bunkers Rehabilitados / número de Bunkers programados * 100 = Porcentaje de cumplimiento.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos.

IV.3.14 Grupo Elite de Reacción Inmediata

En las últimas décadas y sobre todo en los meses recientes los desastres naturales han golpeado a la Ciudad de México, no olvidándonos de las eventualidades repentinas, aunado a que seguimos siendo una sociedad poco preparada y vulnerable; es importante que la Alcaldía cuente con un equipo de emergencia y respuesta básica de manera inmediata ante cualquier contingencia de acuerdo al tipo de riesgo que se presente.

Objetivo:

Brindar a las personas habitantes de la Alcaldía un servicio multidisciplinario, que tenga las facultades y capacidades técnicas en materia de seguridad, primeros auxilios, control de riesgos y protección civil, de mitigar y erradicar, la violencia de género o cualquier tipo de contingencia o social o natural que pueda ocurrir en la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil.

IV.4. Eje 4: Alcaldía de ordenamiento, movilidad y sustentabilidad.

En mi Gobierno y en cumplimiento de los ordenamientos jurídicos sobre el Sistema de Planeación de la Ciudad, nos alinearemos al precepto de la planeación urbana, con miras a construir una Alcaldía, tanto desde un punto de vista físico como socio-cultural, creando una realidad integrada que garantice el derecho a la ciudad que tienen las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía Cuauhtémoc, que permita progresivamente el uso de la ciudad, en igualdad de posibilidades, acortando las brechas y erradicando la discriminación.

La planeación y el ordenamiento territorial deben superar la dicotomía entre la ciudad legal y la ciudad ilegal, integrándolas progresivamente, construyendo no únicamente las estructuras urbanas básicas en las periferias marginales e ilegales, sino dotándolas de elementos urbanos de centralidad, tanto físicos como simbólicos.

Por otro lado el Ordenamiento Territorial como proceso social, comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertada y coherente, que serán emprendidas en mi administración para disponer de instrumentos eficaces de orientación del desarrollo tales como la movilidad, la sustentabilidad y el adecuado crecimiento urbano espacial.

Planificaremos un territorio que desde lo físico, responda a las necesidades y expectativas de un proyecto colectivo; en donde los diferentes atributos físicos que conforman la infraestructura necesaria, permitan mejorar las condiciones de vida de las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía; haciendo de Cuauhtémoc el lugar por excelencia de la formación de ciudadanía, generadora de altos índices de productividad y competitividad para el acercamiento de la producción local a los mercados nacionales e internacionales.

Los procesos de ordenamiento territorial tienen por objetivo:

- Territorializar las políticas y estrategias del desarrollo como aporte para la construcción de un modelo de desarrollo integral, con proyección espacial de las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales.
- Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio, mediante la distribución y localización ordenada de las actividades y usos del espacio, en armonía con el medio ambiente de manera que contribuya a la protección de la diversidad étnica y cultural.
- Contribuir al logro de la autonomía de las entidades territoriales y el fortalecimiento de la participación democrática.
- Proporcionar estrategias que determinen un desarrollo territorial equilibrado, que se traduzcan en una mejor distribución espacial y estructural del bienestar social.
- Fortalecer la coordinación administrativa e institucional para la planificación solidaria, coherente, eficiente y eficaz.
- Propiciar la asignación eficiente de la inversión pública y privada, la distribución y dotación adecuada de servicios públicos y sociales, la implementación de infraestructura, la transferencia tecnológica y la capacitación de las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Líneas de Acción

IV.4.1 Programa de Mejoramiento del Espacio Público

La recuperación de espacios públicos deteriorados, detendrán la proliferación de violencia y delincuencia. El programa considera como elemento central el componente social; en esta misma línea, es relevante la participación de la comunidad en el diseño de sus espacios públicos, favoreciendo la expresión de la creatividad e identidad vecinal, y con ello, la creación de las condiciones para ampliar el control social sobre los espacios y el aumento de la percepción de seguridad. El modelo de co-construcción posibilita el acercamiento de las instituciones con la ciudadanía, especialmente con la Alcaldía, en sectores socialmente vulnerables y con marcadas desconfianzas hacia la administración pública.

Objetivo 1:

Recuperar los espacios públicos deteriorados o abandonados para el sano esparcimiento de las familias de la Alcaldía, abarcando plazas, plazuelas, parques públicos, áreas infantiles y áreas comunes de unidades habitacionales.

Objetivo 2:

Modernizar los 39 mercados públicos de la demarcación a través del cambio de instalaciones sanitarias, cambio de instalaciones eléctricas que eviten conflagraciones, techumbre, mejoramiento de la infraestructura hidráulica, e instalación de consultorios médicos para la población de escasos recursos.

Indicador 1:

Número de parques y sitios públicos atendidos / número de parques y sitios públicos de la Alcaldía en abandono o deteriorados * 100 = Porcentaje de lugares intervenidos.

Indicador 2:

Número de mercados modernizados y adecuados / número de mercados existentes (39) * 100 = Porcentaje de modernización de los mercados públicos.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas usuarias de parques y sitios públicos de la Alcaldía que actualmente están en deterioro o abandonadas.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Gobierno, Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna.

IV.4.2 Programa de Recolección de Residuos Sólidos

La gestión eficaz de residuos sólidos es esencial para lograr una Alcaldía saludable y competitiva, aportando más presupuesto a la gestión de éstos. El manejo de los residuos tiene importantes y directas implicaciones en la salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas.

Objetivo 1:

Mejorar las rutas, días y horarios en materia de recolección de desechos sólidos para ofrecer alternativas a las personas que por algún motivo no pueden depositar sus desechos en los camiones de basura, evitando la generación de tiraderos clandestinos que deterioren el espacio público.

Objetivo 2:

Certificar a la Alcaldía bajo la norma ISO14001, misma que maneja un estándar internacional que protege los sistemas de gestión ambiental y manejo adecuado de residuos evitando mayores impactos ambientales, logrando ser la primera Alcaldía amigable con el planeta y el medio ambiente en temas de calidad en el manejo de desechos.

Indicador 1:

Incremento de rutas, días y horarios de recolección en las zonas donde existe mayor concentración de personas en unidades habitacionales o lugares solicitados por vecinos de la Alcaldía.

Indicador 2:

Bajo la norma ISO14001, se permitirá una clasificación de los residuos, y poder determinar si se tratan de residuos peligrosos o no, y por ende el tipo de manejo que deberán tener.

Indicador de Clasificación:

Bajo la norma ISO14001, se podrá tener un manejo adecuado y ecológico de los residuos para su reciclado o disposición final con estándares internacionales de calidad y amigables con el ambiente.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos.

IV.4.3 Programa Cuauhtémoc siempre iluminado

En mi proyecto de Gobierno para la Alcaldía Cuauhtémoc, considero al alumbrado público como un elemento primordial para el desarrollo de las colonias, y las comunidades de la demarcación, ya que una mejor iluminación de los espacios públicos, brinda seguridad y confianza a las personas transeúntes para que ellas puedan disfrutar de una mejor calidad de vida y sentirse más seguros para realizar diferentes actividades de carácter, social, cultural, económico. En cumplimiento de los principios de sus derechos humanos, fomentando así la cultura de la paz y la no violencia, el desarrollo económico sustentable, la erradicación de la pobreza, el respeto a la propiedad privada, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, la accesibilidad, el diseño universal, y la protección y conservación del patrimonio cultural y natural consagrados en la Carta Magna de la Ciudad.

Objetivo 1:

Recuperar la iluminación de las calles de la Alcaldía para mejorar el entorno urbano y disminuir la comisión de delitos por oscuridad en las mismas. Lo anterior en el menor tiempo posible, atendiendo el cambio de luminarias en un máximo de 24 horas.

Objetivo 2:

Cambiar el tipo de luminarias de la Alcaldía para sustituir aquellas que aún son de vapor de sodio, por tecnología Led, además de que cuenten con sistemas de aprovechamiento de la energía solar e instalación de plantas de energía en los lugares donde se detecte su necesidad. Generando con estos cambios, ahorros en el pago de energía que puedan ser utilizados en acciones sociales y de desarrollo comunitario.

Indicador:

Número de atenciones en menos de 24 horas / número total de atenciones registradas o reportadas * 100 = Porcentaje de efectividad en el cambio de luminarias y número de luminarias cambiadas por colonia mensualmente.

Indicador de efectividad 2:

Número de luminarias cambiadas con tecnología Led / número de luminarias en la Alcaldía * 100 = Porcentaje de modernización de luminarias.

Indicador de oportunidad 2:

Número de luminarias cambiadas con tecnología de celdas solares / número de luminarias en la alcaldía * 100 = Porcentaje de modernización de luminarias.

Indicador de oportunidad 3:

Número de plantas de luz colocadas / número de plantas de luz necesarias en la Alcaldía * 100 = Porcentaje de cobertura en plantas de luz.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos.

IV.4.4 Programa Cero Baches

Una mejor infraestructura vial redundará en múltiples beneficios no sólo para la Alcaldía, tiene repercusiones incluso en la economía local y nacional, algunos beneficios de ésta son:

- Mejoran los tiempos de viajes y traslados.
- Mejora la calidad del aire reduciendo la contaminación generada por el tránsito de poca movilidad.
- Mejorar el tiempo de viaje del transporte público.
- Control de velocidad vehicular.
- Se protegen las áreas históricas o medioambientalmente sensibles.

Objetivo:

Recuperar el óptimo estado del arroyo vehicular de las calles de la Alcaldía, con objeto de mejorar la movilidad, disminuir tiempos de traslado y generar condiciones de reactivación económica en la Alcaldía.

Indicador:

Número de atenciones en menos de 24 horas / número total de atenciones registradas o reportadas * 100 = Porcentaje de efectividad en el proceso de atención de baches y número de atenciones diarias.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna.

IV.4.5 Programa Banquetas Sustentables

La banqueta es la infraestructura urbana más importante de nuestra Alcaldía para la movilidad de las personas, sin menoscabo de su condición física, género, edad, nivel socio – económico, etc. Ya que satisface las necesidades de desplazamiento para llegar a cualquier lugar.

En Cuauhtémoc, cambiaremos la forma de ver y de construir nuestras banquetas, pensaremos primero en las personas, en brindarles todas las facilidades para sus desplazamientos peatonales de manera agradable y segura para así edificar poco a poco una Alcaldía más humana y sustentable.

Objetivo:

Incorporar espacios para la siembra de especies arbóreas frutales y de ornato en las banquetas de la Alcaldía para coadyuvar en la recuperación del entorno urbano, captación de agua de lluvia y fortalecimiento de los mantos freáticos, así como el embellecimiento de las calles de la Alcaldía.

Indicadores:

Número de banquetas intervenidas con siembra de árboles / número de banquetas existentes en las calles de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de recuperación de espacios con banquetas con árboles frutales o de ornato en la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna.

IV.4.6 Programa Alcaldía con derecho a la Consulta y la Participación Ciudadana

Congruente con los ejes de mi programa y la vocación de mi Gobierno, la construcción de la democracia y de ciudadanía se hará y se legitimará siempre con la participación de la ciudadanía. En mi administración la consulta pública e indígena será siempre un derecho de las personas habitantes y visitantes de la Alcaldía, así como una obligación de las personas funcionarias de mi Gobierno. De tal suerte que todas y cada una de las decisiones que afecten o tengan una repercusión directa o indirecta en la vida de las personas habitantes de Cuauhtémoc se someterá indefectiblemente a consulta de la ciudadanía.

Objetivo:

Recibir la opinión de vecinos sobre la pertinencia de construir, modificar o alterar el espacio público antes de la construcción de unidades habitacionales en sitios donde puedan generarse conflictos a corto, mediano y largo plazo para tomar en cuenta las ideas vertidas por los vecinos y tomar las mejores decisiones en cuanto al desarrollo urbano de la Alcaldía.

Indicador:

Número de asambleas vecinales realizadas / número de asambleas programadas * 100 = Porcentaje de atención de asambleas vecinales realizadas en torno a cada obra llevada a cabo en las colonias.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Gobierno, Dirección General Jurídica y de Servicios Legales y Dirección de Comunicación Social, en cuanto a la difusión de las asambleas.

IV.4.7 Programa de Perfeccionamiento de la Movilidad

El sistema de movilidad de nuestra ciudad está caracterizado por una red vial de baja eficiencia, inequidad en el uso del espacio físico, así como un alto índice de accidentes de tránsito, los servicios de transporte brindan coberturas desiguales y de baja calidad, generando una inequidad en la accesibilidad y costo de la movilidad afectando mayormente a los sectores de menor ingreso, más vulnerables y una fuerte inequidad de género en los espacios urbanos y en el sistema de transporte.

Objetivo:

Realizar consultas con especialistas de ingeniería de tránsito, ingeniería en transporte, ingeniería en movilidad urbana, y otros especialistas, además de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para atender los problemas de tránsito y otros para generar alternativas de movilidad en la alcaldía que permita disminuir los tiempos de traslados para mejorar la economía de las distintas zonas de la demarcación.

Indicador:

Atención a las recomendaciones de los expertos / número de recomendaciones realizadas a la alcaldía * 100 = Porcentaje del número de consultas realizadas a expertos y especialistas.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas de la alcaldía, conductores, ciclistas y otras personas o agrupaciones interesadas en mejorar la movilidad de la demarcación.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.4.8 Programa de Re-encarpetamiento de Vías Secundarias

En la Ciudad de México la red vial se compone de 13,856 km. 93% de la red vial, es decir 12,842 km, corresponden a calles secundarias y sólo el 7% restante lo componen avenidas primarias. El mantenimiento de las vías primarias corresponde al Gobierno Central de la Ciudad y las secundarias a cada una de las Alcaldías.

Objetivo:

Recuperar las calles deterioradas con la colocación de carpeta asfáltica nueva donde las condiciones así lo ameriten.

Indicador:

Metros cuadrados de encarpetamiento / metros cuadrados solicitados para reencarpetar * 100 = Porcentaje de cambio de metros cuadrados de asfalto o concreto hidráulico en calles secundarias de la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes usuarias de las vías secundarias de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos.

IV.5 Eje 5. Alcaldía de Equipamiento Social Incluyente

Construir, ordenar, equipar social y de manera incluyente la Alcaldía Cuauhtémoc, es un proyecto de mi Gobierno que debe ser planeado de forma conjunta entre ciudadanía y la administración pública, en donde las inversiones se orienten de forma corresponsable y oportuna al aprovechamiento de su vocación, a la reducción de los desequilibrios socio-territoriales, al fortalecimiento de la resiliencia, al mejoramiento de la calidad de vida y a la diversificación productiva y económica en un contexto de respeto al territorio, de equidad e inclusión, así como en un espacio de gobernanza y seguridad.

Para poder instrumentar este eje es necesario activar un conjunto de elementos a ejecutar, decisiones, fortalecer los procesos operativos, generar las sinergias e incentivar la participación ciudadana.

Se promoverá una mayor mezcla de usos del suelo que permita disminuir viajes a distintas zonas de la ciudad, haciéndolas más autosuficientes, el mejor aprovechamiento del suelo urbano para lograr una repartición equitativa de las cargas y beneficios del desarrollo urbano e impulsar el derecho a la ciudad y el derecho al medio ambiente urbano contemplados en la Constitución local.

En este sentido se dará especial atención a las concentraciones humanas habitantes de unidades habitacionales, tanto grandes como medianas y pequeñas, con objeto de que todas ellas conserven un ambiente armónico y de servicios públicos de calidad, con iluminación que genere ahorros y estos se canalicen a otras actividades de impacto social.

De este modo, la obra pública impactará en el mejoramiento de los alrededores de sitios históricos que generan actividades económicas en beneficio de los pobladores y visitantes de la Alcaldía, generando acciones de empleos directos e indirectos como una estrategia para combatir los rezagos derivados de la pandemia por Sars-Cov2 covid19. Para lo cual se establecen las siguientes:

Líneas de Acción

IV.5.1 Programa de mejoramiento de los espacios públicos, edificios y escuelas.

El Programa plantea soluciones de acceso y fomento al mejoramiento en materia de acceso y diseño urbano, que orienten la inclusión social, el bienestar de las familias y la economía hacia modelos más eficientes, inclusivos y diversificados.

Objetivo:

Mejorar los espacios públicos, parques, plazas, avenidas, calles, edificios públicos, escuelas de educación preescolar, primarias y secundarias, mercados públicos y otros que se encuentren en condiciones de deterioro.

Indicador 1:

Número de parques mejorados / número de parques de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de parques intervenidos con obra social.

Indicador 2:

Número de plazas mejoradas / número de plazas de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de plazas intervenidas con obra social.

Indicador 3:

Número de avenidas mejoradas / número de avenidas de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de avenidas intervenidas con obra social.

Indicador 4:

Número de edificios públicos mejorados / número de edificios públicos de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de edificios públicos intervenidos con obra social.

Indicador 5:

Número de escuelas públicas mejoradas / número de escuelas públicas de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de escuelas públicas intervenidas con obra social.

Indicador 6:

Número de Bibliotecas mejoradas / número de Bibliotecas de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de Bibliotecas intervenidas con obra social.

Periodo de implementación: 2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, visitantes y usuarios de los edificios y áreas públicas de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.2 Programa de recuperación de ciclovías, andadores y áreas comunes de las unidades habitacionales

Las ciclovías son una mejor solución ya que las mismas proveen una infraestructura donde el ciclista puede desplazarse de forma rápida y segura, sin invadir el espacio de los peatones, coadyuvando en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física promoviendo el uso de medios alternativos de transporte sostenible.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura urbana para un mejor acceso a la movilidad alternativa en la Alcaldía, como son las ciclovías, andadores, corredores y áreas comunes de las unidades habitacionales para garantizar una mejor movilidad de peatones, ciclistas, personas con patines, scooters y otros medios alternativos de traslado.

Indicador 1:

Número de ciclovías recuperadas / número de ciclovías de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de kilómetros de ciclovías recuperadas.

Indicador 2:

Número de andadores recuperados / número de andadores de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de metros cuadrados de andadores recuperados.

Indicador 3:

Número de corredores recuperados / número de corredores de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de metros cuadrados de corredores recuperados.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas públicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.3 Programa de mejoramiento de la infraestructura hidráulica en unidades habitacionales

Es sabido que la infraestructura hidráulica data en la mayoría de las colonias de muchos atrás, de ello la importancia de contar con sistemas de albañales y/o pozos de absorción en la demarcación que permitan que fluya el agua de manera libre para evitar inundaciones, encharcamientos y problemas derivados de ellos.

Objetivo:

Mejorar la infraestructura hidráulica de las unidades habitacionales para lograr incrementar el nivel de vida de los habitantes de estas al dotarlos de servicios de calidad, prevenir fugas e inundaciones en este tipo de viviendas.

Indicadores:

Número de instalaciones deterioradas y reportadas / número de instalaciones reparadas * 100 = Porcentaje de atención de instalaciones.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Habitantes de unidades habitacionales de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Coordinación Territorial Interna.

IV.5.4 Programa de mejoramiento de la infraestructura pública en calles de la Alcaldía

Conocer las prioridades de movilidad de la demarcación es importante, a fin de implementar acciones que coadyuven en asegurar la conectividad de vías primarias y secundarias, además que se optimice el mantenimiento de las mismas reduciendo los tiempo de traslado.

Objetivo:

Revisar el estado de la infraestructura de las calles de la Alcaldía, para recuperar los espacios públicos, darles mantenimiento y renovarlos para dar mantenimiento menor en años posteriores y así reducir costos.

Indicadores:

Número de calles intervenidas / número de calles reportadas * 100 = Porcentaje de kilómetros cuadrados de calles intervenidas.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Usuarios de calles de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna y Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.5 Programa de realización de obra nueva en lugares de alto grado de marginación

Una vivienda adecuada no solo debe brindar más que cuatro paredes y un techo, debe satisfacer condiciones como: disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias, energía, alumbrado y eliminación de residuos sólidos, no tienen una vivienda digna.

Objetivo:

Generar medidas de mitigación en zonas urbanas de alto grado de marginalidad para recuperar el espacio público e incrementar el nivel de vida de la población en dichas zonas urbanas.

Indicadores:

$\frac{\text{Índice de desarrollo humano de zonas marginadas después de la intervención pública}}{\text{Índice de desarrollo humano de zonas marginadas antes de la intervención pública}} * 100 = \text{Porcentaje de desarrollo humano incrementado en zonas marginadas.}$

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Zonas marginales de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.6 Programa de Conservación de los mercados públicos

Objetivo:

Una vez que se haya realizado el mejoramiento de los mercados públicos, se deberá continuar con la conservación de las instalaciones, obra pública nueva y otros para beneficio de comerciantes y consumidores de los mercados.

Indicadores:

Número de mercados conservados posterior a las acciones de recuperación / número de mercados de la demarcación * 100 = Porcentaje de conservación de mercados, siendo el mínimo deseable 39, que representa el 100%.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Locatarios y clientes de los 39 mercados públicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna.

IV.5.7 Programa de mejoramiento de las zonas y sitios históricos

Objetivo:

Renovar los alrededores de las zonas y sitios históricos para generar condiciones propicias para fomentar el turismo y la reactivación económica de la Alcaldía. Además de mejorar el índice de desarrollo humano de las colonias donde estos se encuentran.

Indicadores:

Número de sitios históricos intervenidos / número de sitios históricos * 100 = Porcentaje de intervención de sitios históricos.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Sitios históricos, vecinos y comerciantes de las zonas con esas características para fomentar el turismo y la reactivación económica de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano con el apoyo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Autoridad del Espacio Público, Gobierno de la Ciudad de México.

IV.5.8 Programa de evaluación y reparación del drenaje para evitar las inundaciones en calles de la alcaldía

Objetivo:

Mejorar la infraestructura hidráulica de las calles de la Alcaldía para incrementar el nivel de vida de los habitantes de Cuauhtémoc al dotarlos de servicios de calidad, prevenir fugas e inundaciones.

Indicadores:

Número de calles con problemas de inundaciones intervenidas / número de calles con problemas de inundaciones de la Alcaldía * 100 = Porcentaje de atención de calles secundarias con problemas y metros de tubería rehabilitada.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población de la Alcaldía que denuncie problemas de inundaciones en sus colonias, barrios o localidades.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.9 Construcción del refugio para mujeres víctimas de violencia

Objetivo:

Generar un espacio de resguardo y protección a mujeres víctimas de violencia familiar, para darles atención médica, psicológica, jurídica, nutricional, inmediata y con vinculación a las autoridades de la Ciudad de México y federales, para dar acompañamiento a sus denuncias, para prevenir la comisión de delitos en materia de género.

Indicador 1:

Construir el refugio.

Indicador 2:

Número de quejas y denuncias presentadas / número de casos de violencia familiar ocurridos en la Alcaldía * 100 = Porcentaje de atención y seguimiento a delitos o faltas cometidas contra mujeres en la Alcaldía y número de mujeres atendidas en el refugio de manera mensual.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.5.10 Programa Vivienda Bonita

Todo ciudadano tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, como lo marca el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la vivienda es un derecho humano universal, por lo que esta Alcaldía implementara mecanismos para atender a la ciudadanía en temas de rehabilitación y mantenimiento de viviendas en situación precaria o de vulnerabilidad.

Objetivo:

Coadyuvar con el mejoramiento del espacio urbano, a través de incentivos en las fachadas de casas unifamiliares y unidades habitacionales así como reparaciones menores que redunden en un mejor entorno social.

Indicador:

Número de peticiones presentadas / Número de peticiones programadas * 100 = Porcentaje de peticiones atendidas y número de población beneficiada.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Servicios Urbanos, Coordinación Territorial Interna y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

IV.6 Eje 6 – Alcaldía de Dinamismo Económico

El desempeño económico del corazón de la Ciudad de México, la Alcaldía Cuauhtémoc, tiene su origen en las ventajas que ofrece para sectores de alto valor agregado, cuenta con una fuerza de trabajo que tiene en promedio 12 años de educación formal y una vasta disponibilidad de educación superior. Esto ha facilitado el crecimiento de industrias vinculadas a las tecnologías de la información y creación de software, la comunicación, el diseño, la industria del entretenimiento, la gastronomía, las artes y la cultura, todos estos sectores están al día con los desarrollos de punta a nivel internacional. Cuenta también con numerosos grupos de investigadores en ciencias y desarrollo tecnológico.

Concentra buena parte de las instituciones médicas de tratamiento e investigación más destacadas del país. La Alcaldía Cuauhtémoc es sede de las oficinas corporativas de muchas de las más grandes empresas y es el principal centro de negocios y servicios financieros en el país; es el centro de logística para la economía regional y nacional y es el sitio de vinculación con los mercados internacionales. En los últimos años la industria turística ha experimentado un auge, con un número creciente de visitantes nacionales e internacionales, que ha consolidado a la Ciudad de México y la Alcaldía, como destino atractivo. Cuauhtémoc dispone, además, de una infraestructura urbana que ha permitido la expansión de la actividad económica, sede de los poderes y asiento principal de la Administración Pública Federal, la convierte en un foco de atracción de actividad económica en sí misma.

Si bien la Alcaldía es líder en muchas de las actividades más productivas en el país y genera, por tanto, altos ingresos para un núcleo de hogares, hay una gran cantidad de personas que trabajan en ocupaciones de baja productividad y bajos ingresos, que tienen condiciones de trabajo precarias que les impiden acceder a la seguridad social y a las prestaciones que marca la normatividad vigente.

Líneas de Acción:

IV.6.1 Programa de apoyo y capacitación a emprendedores

Objetivo:

Establecer programas de capacitación para el trabajo a personas emprendedoras de la Alcaldía, con objeto de dar acompañamiento a la presentación de proyectos, análisis financieros, requerimientos para la apertura de negocios, con objeto de crear empleos directos e indirectos en la Alcaldía, para fomentar la reactivación económica de Cuauhtémoc.

Indicadores:

Número de proyectos y asesorías proporcionadas / número de proyectos registrados en la alcaldía * 100 = Porcentaje de cobertura de proyectos presentados por los emprendedores de Cuauhtémoc y número de créditos logrados con la intervención de la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas económicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar en coordinación con el Fondo para el Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México (FONDESOC) y Dirección General de Gobierno.

IV.6.2 Programa de apoyo a micro, pequeños y medianos empresarios de la Alcaldía

Objetivo:

Establecer programas de regularización, asistencias para la obtención de créditos, a micro y pequeños empresarios de la Alcaldía, con objeto de dar acompañamiento a la presentación de proyectos, análisis financieros, requerimientos para la regularización de negocios, con objeto de crear empleos directos e indirectos en la Alcaldía y fomentar la reactivación económica de Cuauhtémoc.

Indicadores:

Número de proyectos y asesorías proporcionadas / número de proyectos registrados en la Alcaldía * 100 = Porcentaje de cobertura de proyectos presentados por los micro, pequeños y medianos empresarios de Cuauhtémoc.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Dueños de establecimientos mercantiles a nivel micro, pequeños y medianos empresarios, interesados en los temas económicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Gobierno, Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.6.3 Programa de apoyo a la creación de cooperativas

Objetivo:

Establecer programas de capacitación para la generación de cooperativas a personas interesadas en la Alcaldía, con objeto de dar acompañamiento a las personas que deseen incursionar en este tipo de negocios, con objeto de crear auto empleos en la Alcaldía, para fomentar la reactivación económica de Cuauhtémoc, estableciendo convenios con empresas, para la compra y distribución de sus productos o servicios.

Indicadores:

Número de proyectos concretados / número de proyectos registrados en la Alcaldía * 100
= Porcentaje de cobertura de proyectos cristalizados por los emprendedores de Cuauhtémoc que opten por este modelo de negocio.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas económicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Gobierno.

IV.6.4 Programa de fomento al empleo y auto empleo

Objetivo:

Orientar a las personas que opten por crearse condiciones para el auto empleo, acerca de los programas existentes en la Alcaldía como son el programa de cooperativas, emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, y capacitación para el trabajo en general.

Indicador 1:

Número de asesorías proporcionadas / número de personas interesadas en las asesorías * 100 = Porcentaje del número de personas que soliciten asesorías para el empleo y auto empleo, así como el número de cooperativas creadas.

Indicador 2:

Número de acciones de negocio emprendidas por las personas interesadas / número de personas interesadas en las asesorías * 100 = Porcentaje de efectividad de realización y puesta en marcha de acciones de negocio para el empleo y auto empleo.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en crearse condiciones de capacitación para iniciar proyectos productivos que generen empleo y auto empleo en la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Gobierno.

IV.6.5 Programa de difusión de ferias del conocimiento, la tecnología e innovación

Objetivo:

Difundir ferias del conocimiento, tecnología e innovación para vincular a los sectores productivos con universidades, emprendedores, y organizaciones de la sociedad civil para realizar intercambio de opiniones, experiencias y buenas prácticas con objeto de proporcionar herramientas para el desarrollo económico a las personas interesadas en el tema.

Indicador:

Número de ferias realizadas / número de ferias programadas * 100 = Porcentaje del número de ferias realizadas y el número de personas participantes.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas de conocimiento, tecnología e innovación.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.6.6 Programa de creación de corredores comerciales y peatonales temáticos

Objetivo:

Analizar la factibilidad de crear corredores comerciales y peatonales temáticos con objeto de incrementar la actividad económica en las diversas zonas comerciales de la demarcación, como son el sector restaurantero, de servicios, religioso, turístico etc. Para proporcionar opciones de productos y servicios a consumidores, favoreciendo el tránsito peatonal y movilidad ante los posibles compradores en un entorno saludable, armónico y seguro.

Indicador:

Número de corredores peatonales generados / número de corredores peatonales necesarios * 100 = Porcentaje de creación del número de corredores peatonales generados por zona comercial en la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Zonas comerciales de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Gobierno.

IV.6.7 Programa de establecimiento de convenios con empresarios, universidades, cámaras y otros para el fortalecimiento de la economía local

Objetivo:

Realizar convenios de colaboración con cámaras empresariales, universidades, empresarios y otros, con objeto de encontrar alternativas para el fomento al empleo, capacitación de alto nivel y vinculación para el fortalecimiento económico y social de los habitantes de la demarcación.

Indicador 1:

Número de convenios realizados con cámaras empresariales / número de cámaras empresariales en la alcaldía * 100 = Porcentaje del número de convenios realizados con cámaras empresariales, que puedan aportar beneficios a los habitantes de la Alcaldía.

Indicador 2:

Número de convenios realizados con universidades / número de universidades en la alcaldía * 100 = Porcentaje del número de convenios realizados con universidades que puedan aportar beneficios a los habitantes de la alcaldía, como becas, estímulos, acercamiento a la utilización de instalaciones, bibliotecas, prácticas profesionales, cursos, coloquios, seminarios, diplomados y demás.

Indicador 3:

Número de convenios realizados con empresas / número de empresas en la alcaldía * 100 = Porcentaje del número de convenios realizados con empresas que puedan aportar beneficios a los habitantes de la Alcaldía, con estadías prácticas para jóvenes, mujeres, emprendedores, otorgamiento de empleo, convenios y demás a los habitantes de la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas económicos de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Gobierno.

IV.6.8 Programa de establecimiento de convenios con autoridades locales, federales o internacionales para el fortalecimiento e intercambio económico en la Alcaldía.

Objetivo:

Aprovechar todos los apoyos que puedan bajarse a la Alcaldía y sean proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno Federal o incluso organismos internacionales con objeto de mejorar la competitividad de los habitantes de la alcaldía y que tengan mejores condiciones para enfrentar el mercado laboral, incrementando con ello el nivel de vida de la población.

Indicador 1:

Número de convenios con autoridades de la Ciudad de México firmados / número de convenios necesarios * 100 = Porcentaje del número de convenios firmados con autoridades de la Ciudad de México.

Indicador 2:

Número de convenios con autoridades del gobierno federal firmados / número de convenios necesarios * 100 = Porcentaje del número de convenios con autoridades del gobierno federal firmados.

Indicador 3:

Número de convenios internacionales firmados / número de convenios necesarios * 100 = Porcentaje del número de convenios internacionales firmados.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en los temas relativos a los convenios de colaboración, capacitación, culturales y otros que firme la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.6.9 Programa de reordenamiento y regularización del comercio en vía pública

Objetivo:

Ordenar, controlar y regularizar las actividades comerciales en vía pública, particularmente en el primer cuadro de la Ciudad de México y otras zonas con objeto de generar condiciones armónicas para el desempeño de sus actividades, realizando el registro de los comerciantes en vía pública, con objeto de ordenar el espacio público en condiciones de higiene, seguridad y garantías a los clientes de ese tipo de actividad comercial.

Indicadores:

Número de comerciantes en vía pública registrados / número de comerciantes en vía pública * 100 = Porcentaje del número de comerciantes incorporados al sistema de comercio en vía pública.

Criterio:

Incorporación de comerciantes con antecedentes de venta en vía pública, respetando el espacio público sin generar nuevos registros que descontrole el comercio en las calles de la Alcaldía.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Comerciantes en vía pública, del primer cuadro de la Alcaldía y de las demás zonas de la misma.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Gobierno y en coordinación con la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

IV.6.10 Programa de abasto en colonias populares

Objetivo:

Otorgar el servicio de venta y distribución de frutas, verduras, legumbres y productos perecederos a bajo costo, a colonias de bajos recursos de la Alcaldía, con objeto de apoyar la economía familiar, en días y zonas seleccionadas a partir de la petición de vecinos que deseen participar en el programa.

Indicador:

Número de puntos de venta programados / número de puntos de venta solicitados * 100 = número de puntos de venta instalados y número de personas beneficiadas mensualmente.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en participar como oferente o consumidor de la venta y distribución de frutas, legumbres, verduras y productos perecederos en las zonas y colonias que lo soliciten.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Gobierno, Dirección General de Desarrollo y Bienestar en coordinación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

IV.6.11 Programa de fomento al turismo social y proactivo

Objetivo:

Promover actividades turísticas en los sitios históricos de la Alcaldía, con objeto de generar condiciones propicias para la recuperación económica, en beneficio de las familias de Cauhtémoc, donde se involucren todos los sectores que intervienen en las actividades económicas derivadas del turismo.

Indicador 1:

Zonas o regiones donde se implementen programas sociales de turismo / zonas o regiones donde se puedan implementar programas sociales de turismo * 100 = Porcentaje de cobertura de zonas o regiones donde se establezcan acciones de turismo social.

Indicador 2:

Personas interesadas en programas sociales de turismo en la Ciudad de México / Personas interesadas en programas sociales de turismo en la Ciudad de México * 100 = Porcentaje de personas atendidas, interesadas en temas turísticos de la Ciudad de México.

Indicador 3:

Personas interesadas en programas sociales de turismo en la República / Personas interesadas en programas sociales de turismo en la República * 100 = Porcentaje de personas atendidas, interesadas en temas turísticos de la República Mexicana.

Indicador 4:

Personas interesadas en programas sociales de turismo internacional / Personas interesadas en programas sociales de turismo internacional * 100 = Porcentaje de personas atendidas, interesadas en temas turísticos internacionales.

Periodo de implementación:

2021, 2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Población abierta, interesada en el turismo de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, Secretaría de Turismo Federal.

IV.6.12 Programa de otorgamiento de créditos a mujeres emprendedoras jefas de familia

Objetivo:

Generar condiciones de empoderamiento, autonomía e independencia económica a mujeres emprendedoras jefas de familia, a través de un estudio socio económico que permita contar con una fuente de ingresos para su familia, el cual irá creciendo, dependiendo del historial crediticio que genere. Para lo cual se establecerá una convocatoria abierta cada año de la gestión para el debido registro de las participantes.

Indicador 1:

Número de créditos otorgados por primera ocasión / número de créditos solicitados * 100 = Porcentaje del número de mujeres solicitantes de créditos, favorecidas y monto invertido en el programa.

Indicador 2:

Número de créditos otorgados por segunda ocasión / número de créditos solicitados * 100 = Porcentaje de cobertura de mujeres solicitantes de créditos.

Indicador 3:

Número de créditos otorgados por tercera ocasión / número de créditos solicitados * 100 = Porcentaje de cobertura de mujeres solicitantes de créditos.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Mujeres jefas de familia de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.6.13 Programa Casa del Empleo

De acuerdo con el reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) durante el mes de julio pasado se incrementó la tasa de desempleo en siete entidades y en otras fluctuó en un rango de entre 3% y 5% entre ellas la Ciudad de México, un tema bastante preocupante, es por ello que la Alcaldía de Cuauhtémoc implementará acciones para la creación de fuentes de empleo para los habitantes de la demarcación.

Objetivo:

Mejorar los índices de desempleo de la Alcaldía a través de acciones de colocación de profesionistas, técnicos, recién egresados y personas con algún oficio.

Indicador:

Número de personas solicitantes de empleo / Número de acciones para la creación de fuentes de empleo * 100 = Porcentaje del número de personas beneficiadas con las acciones para la creación de fuentes de empleo.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

IV.6.14 Corredor Turístico, Ecológico Zona Rosa

El impulso al comercio coadyuva en la generación de nuevos y mejores empleos además de atraer más turistas, pues será un espacio altamente seguro donde los transeúntes podrán visitar y disfrutar.

Objetivo:

Lograr la consolidación de la Alcaldía Cuauhtémoc como punto central de inversión, innovación y atracción turística. Reactivar la economía a través de una nueva forma de turismo nacional e internacional.

Indicador:

Construcción del corredor.

Periodo de implementación:

2022, 2023 y 2024.

Población Beneficiada:

Personas habitantes y visitantes de la Alcaldía.

Área responsable de aplicación:

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Desarrollo y Bienestar, Dirección General de Servicios Urbanos.

V. Metodología del Marco Lógico y Matriz de indicadores

La metodología de marco lógico es una herramienta de planeación estratégica que tiene como principal objetivo integrar de manera ordenada y sistematizada todas las partes que intervienen en la etapa de programación y administración de los recursos. Además, es un elemento que nos permite llevar a cabo el seguimiento y evaluación tanto de la efectividad y como de la puesta en marcha de los diferentes ejes en la Alcaldía Cuauhtémoc.

En el marco de la planeación, programación y presupuestación de los diferentes ejes y sub-ejes de acción, adoptados por la Alcaldía Cuauhtémoc, en el Programa de Gobierno para el periodo 2021-2024, mismos que señalan las directrices y temas que deberán seguir las diferentes áreas, así como el relacionado con la asignación de recursos para el cumplimiento de las atribuciones señaladas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, el Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía en Cuauhtémoc, vigentes y las leyes en la materia.

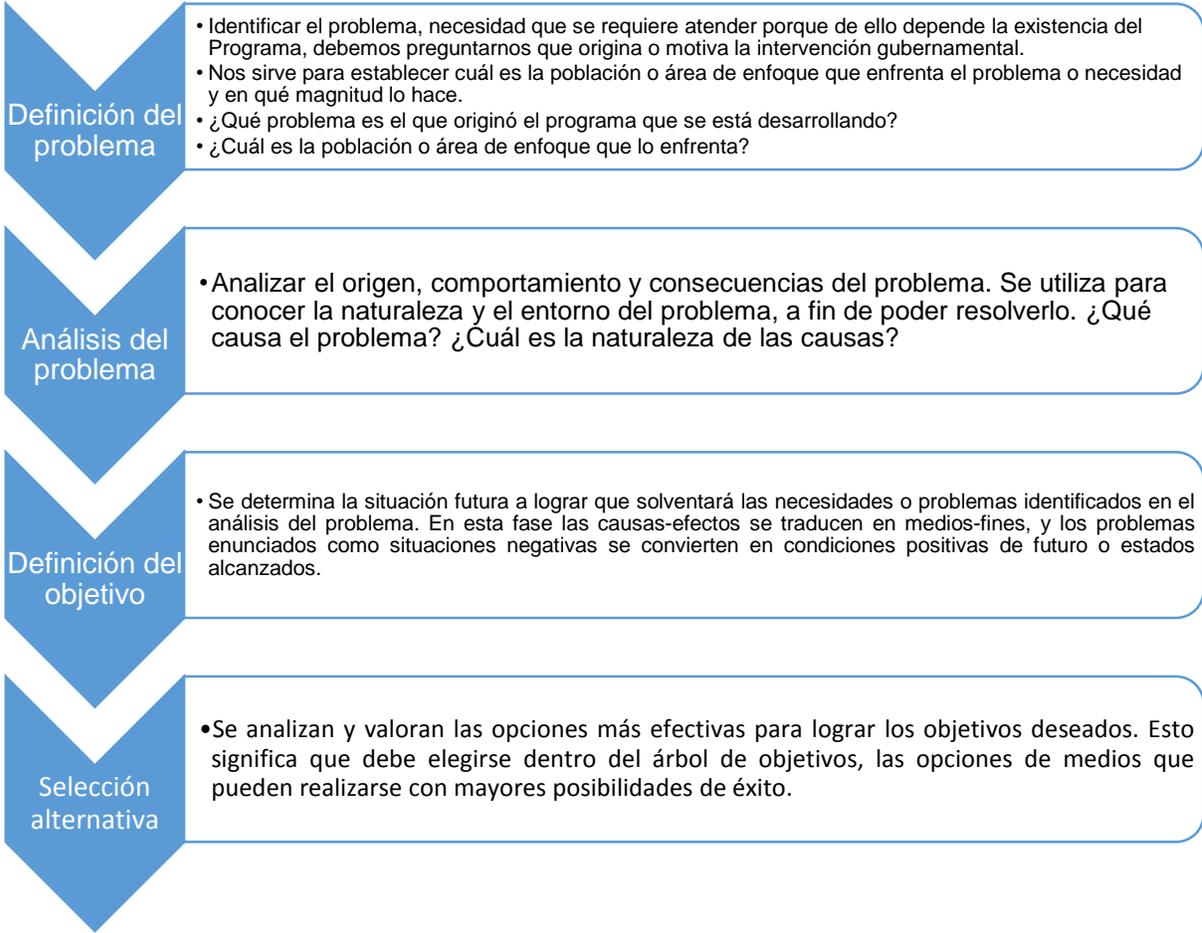
El uso de dicho marco coadyuva en el proceso de conceptualización y diseño de los programas o proyectos de los entes, con el propósito de fortalecer la vinculación de la etapa de planeación con la programación, correspondientes a cada uno de los seis ejes de acción, a saber:

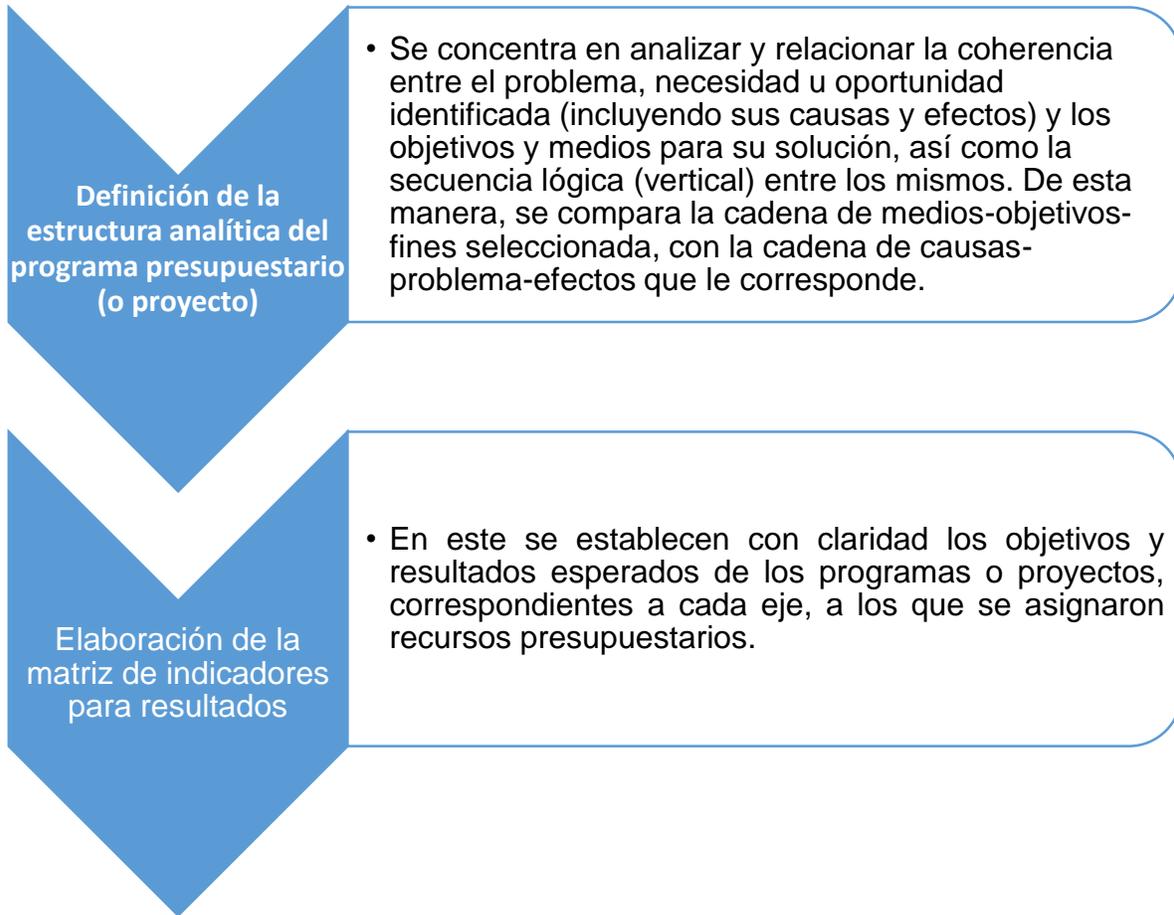
- 1.- Alcaldía de gobierno cercano y buenas prácticas en la gestión pública
- 2.- Alcaldía de vocación garante
- 3.- Alcaldía de Seguridad Ciudadana Efectiva y Eficaz
- 4.- Alcaldía de ordenamiento, movilidad y sustentabilidad
- 5.- Alcaldía de Equipamiento Social Incluyente
- 6.- Alcaldía de Dinamismo Económico

Lo anterior con el fin de dar respuesta a las siguientes preguntas como bien lo señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), partiendo de un árbol de necesidades o problemas, posteriormente pasar a un árbol de objetivos, a fin de establecer indicadores y metas, conforme a cada programa o proyecto establecido. Dichas preguntas serían:

- 1.- ¿Cuál es la finalidad del proyecto?
- 2.- ¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?
- 3.- ¿Qué bienes o servicios serán producidos por el proyecto?
- 4.- ¿Cómo se va a hacer para producir dichos bienes o servicios?
- 5.- ¿Cuánto nos va a costar producirlos?
- 6.- ¿Cómo sabremos si se han cumplido los objetivos?

La construcción de este marco metodológico consta de los siguientes pasos:





Matriz de Indicadores para resultados

En el siguiente cuadro se registra la información correspondiente a:

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?			
Propósito	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?			
Componentes	Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito			
Actividades	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?			

Fuente: Guía para la elaboración de matriz e indicadores, disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Fin	¿Cuál es la contribución del programa a un objetivo nacional o sectorial?
Propósito	¿Qué resultado concreto se espera lograr con el programa en la población objetivo?
Componentes	Qué bienes o servicios deberán ser producidos y entregados por el programa para lograr el propósito
Actividades	¿Qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa?

Descripción de las columnas de la matriz

Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Se anotan los objetivos del proyecto y las actividades que será necesario desarrollar para el logro de éstos.	Sirven para medir el logro de los objetivos de los programas y serán útiles para efectuar el seguimiento de los avances y evaluación de los resultados.	Son las fuentes de información de donde procederán los datos para efectuar el cálculo de los indicadores.	Describe los factores externos cuya ocurrencia es importante para la consecución de los objetivos del proyecto.

En la **columna de resumen narrativo**, se describen los cuatro niveles de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades), los cuales han de presentarse en un lenguaje comprensible para todo tipo de público con el propósito de facilitar la comunicación entre técnicos y actores sociales.

En la **columna de indicadores** se expresan los conceptos relevantes a medir de cada uno de los cuatro niveles de objetivo en forma de indicadores. Éstos deben ser precisos para que puedan ser medidos de manera objetiva por sujetos ajenos a la operación del programa.

Medios de verificación, se señalan las fuentes de información a las cuales recurrir para obtener los indicadores. Dichas fuentes deben ser públicas y deben permitir que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

VII. Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (CPEUM); la Constitución Política de la Ciudad de México, (CPCDMX); la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, (LOPEAPCDMX); la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, (LOACDMX); la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, (LECDMX); Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, (LPDDF); Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, (LATRPERCDMX) y la normatividad interna, entre otras, constituyen el marco fundamental bajo el cual se rigen las Alcaldías de la capital del país.

De acuerdo con la CPCDMX, en su artículo 53, apartado A. numeral 1., define a las alcaldías como órganos político-administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años. Estarán dotadas de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto, exceptuando las relaciones laborales de las personas trabajadoras al servicio de las Alcaldías y la Ciudad.

Las Alcaldías son parte de la administración pública de la Ciudad de México y un nivel de gobierno, en los términos de las competencias constitucionales y legales correspondientes. No existirán autoridades intermedias entre la o el Jefe de Gobierno y las Alcaldías.

Asimismo la LOACDMX, establece en su artículo 30 que, las personas Titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

De igual forma corresponde a las personas titulares de las Alcaldías, planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las unidades administrativas adscritas a las mismas.

VII.1 CONSTITUCIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917, última reforma 28 de mayo de 2021. [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](#)

Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de febrero de 2017, última reforma 2 de septiembre de 2021. [Constitucion Política de la CDMX 6.4.pdf](#)

VII.2 CONVENCIONAL (LEGISLACIÓN INTERNACIONAL)

Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948. [La Declaración Universal de Derechos Humanos | Naciones Unidas](#)

Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989 [CDN \(un.org\)](#)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en forma unánime por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor en 1981. [Convención pdf.pdf \(unwomen.org\)](#)

Conferencia Mundial de la Población y Desarrollo, (Programa de Acción) aprobado en El Cairo 1994. [ICPD-PoA-Es-cover \(unfpa.org\)](#)

Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, aprobado en Beijing 1995. [Beijing full report S.pdf \(un.org\)](#)

VII.3 LEGAL

VII.3.1 Marco Jurídico Federal

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, última reforma 20 de octubre de 2021. [Ley Orgánica de la Administración Pública Federal \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, última reforma 20 de mayo de 2021. [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007, última reforma 1 de junio de 2021. [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, última reforma 22 de noviembre de 2021. [Ley General de Salud \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Cultura Física y Deporte, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2013, última reforma 20 de mayo de 2021. [Ley General de Cultura Física y Deporte \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, última reforma 11 de enero de 2021. [Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Cultura y Derechos Culturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, última reforma 4 de mayo de 2021. [Ley General de Cultura y Derechos Culturales \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley General de Población, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, última reforma 12 de julio de 2018. [Ley General de Población \(diputados.gob.mx\)](#)

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última reforma 22 de noviembre de 2021. [Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación \(diputados.gob.mx\)](#)

Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar (NOM 005-SSA2-1993), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2017, última reforma 4 de mayo de 2021. [NOM 005-SSA2-1993 \(cndh.org.mx\)](#)

VII.3.2 Marco Jurídico Local

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018, última reforma 2 de septiembre de 2021.

[Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX 3.1.pdf](#)

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 4 de mayo de 2018, última reforma 22 de julio de 2021.

[Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX 5.2.pdf](#)

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, última reforma 2 de septiembre de 2021.

[Ley de Desarrollo Urbano del DF 4.1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de abril de 2003, última reforma 25 de junio de 2019.

[Ley de Residuos Sólidos del DF 1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2010, última reforma 6 de julio de 2015.

[Ley de Publicidad Exterior del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de mayo de 2016, última reforma 26 de febrero de 2021.

[Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la CDMX 5.pdf](#)

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019, última reforma 2 de marzo de 2021.

[Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX 2.pdf](#)

Ley de Movilidad de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de julio de 2014, última reforma 4 de agosto de 2021. [Ley de movilidad de la CDMX 2.1.pdf](#)

Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1996, última reforma 9 de diciembre de 2019. [LEY del Régimen Patrimonial y del Servicio Público. \(congresocdmx.gob.mx\)](#)

Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de junio de 2019, última reforma 9 de marzo de 2020. [Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la CDMX 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero 2000, última reforma 23 de abril de 2021.

[Ley Ambiental de Protección a la Tierra DF 3.5.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de enero de 1997, última reforma 2 de marzo de 2021. [Ley para la Celebracion de Espectaculos Publicos de la CDMX 3.pdf](#)

Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de septiembre de 2010, última reforma 14 de enero de 2021.

[Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del DF 5.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 14 de octubre de 2003, última reforma 25 de junio de 2019.

[Ley de Fomento Cultural DF 1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2006, última reforma 19 de marzo de 2021.

[Ley de Fomento Cooperativo para el DF 3.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de mayo de 2007, última reforma 10 de febrero de 2021.

[Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la CDMX 3.pdf](#)

Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de enero de 2011, última reforma 16 de septiembre de 2016.

[Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Turismo del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de agosto de 2010, última reforma 27 de febrero de 2020.

[Ley de Turismo del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Filmaciones del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero de 2009, última reforma 9 de mayo de 2012.

[Ley de Filmaciones del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de enero de 2011, última reforma 2 de marzo de 2021.

[Ley de Establecimientos Mercantiles para la CDMX 4.1.pdf](#)

Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de enero de 2008, última reforma 2 de marzo de 2021.

[Ley de Educación Física y Deporte del DF 4.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de julio de 1996, última reforma 05 de abril de 2017.

[Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar 3.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de junio de 2019, última reforma 1 agosto de 2019.

[Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 12 de agosto de 2019, última reforma 18 de agosto de 2021.

[Ley de Participación Ciudadana de la CDMX.2.pdf](#)

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de mayo del 2000, última reforma 22 de agosto de 2019.

[Ley de Desarrollo Social para el DF 3.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de diciembre de 2010, última reforma 12 de octubre de 2018.

[Ley para la Atención Integral de Sustancias Psicoactivas del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012, última reforma 27 de mayo de 2021.

[Leyes y Reglamentos \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 9 de junio de 2021.

[Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México 5.3.pdf \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

Ley de Evaluación de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma 9 de junio de 2021.

[Ley de Evaluación de la CDMX 3.pdf](http://cdmx.gob.mx)

Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, publicada el 20 de diciembre de 2019, última reforma 2 de septiembre de 2021.

[Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la CDMX 2.3.pdf](http://cdmx.gob.mx)

Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad México, publicada el 10 de abril de 2018, última reforma 11 de febrero de 2021.

[Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX 4.pdf](http://cdmx.gob.mx)

Ley de Fomento para la lectura y el libro de la Ciudad de México, publicada el 4 de marzo de 2019, última reforma 27 de mayo de 2021.

[Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la CDMX 6.pdf \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, publicada el 20 de diciembre de 2019, última reforma 2 de septiembre de 2021.

Ley de Atención Prioritaria para las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad en la Ciudad de México, publicada el 17 de septiembre de 2013, última reforma 21 de febrero de 2018.

[Ley de Atención Prioritaria para las personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad en la CDMX2.pdf](http://cdmx.gob.mx)

Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada el 20 de diciembre de 2019, última reforma 9 de agosto de 2021.

[Ley de Salud de la Ciudad de México 1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

Ley de los derechos culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, publicada el 22 de enero de 2018, última reforma 20 de mayo de 2019.

[Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](http://cdmx.gob.mx)

Ley de mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable de la Ciudad de México, publicada el 9 de junio de 2021.

[Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la CDMX 3.pdf](http://cdmx.gob.mx)

Ley de mejoramiento barrial y comunitario del Distrito Federal, publicada el 29 de septiembre de 2015. [Ley de Mejoramiento Barrial y Comunitario del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, publicada el 10 de abril de 2014, última reforma 9 de junio de 2021. [Ley para el Desarrollo Económico del DF 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Ley de protección a los animales de la Ciudad de México, publicada el 26 de febrero de 2002, última reforma 27 de mayo de 2021.
[Ley de Protección a los animales de la CDMX 4.pdf](#)

Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Distrito Federal, publicada el 29 de enero de 2008, última reforma 2 de septiembre de 2021.
[Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la CDMX 7.pdf](#)

Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, publicada el 22 de junio de 2020.
[Ley Para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México 3.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

VII.4 REGLAMENTARIO

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019.
[Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX14.1.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 07 de agosto de 2019, última reforma 18 de junio de 2021
[Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil 1.2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2005, última reforma 15 de agosto de 2011.
[Microsoft Word – Reglamento para el ordenamiento del paisaje urbano del \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de marzo de 2004, última reforma 29 de octubre de 2018. [Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo 2.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 04 de abril de 2008.
[Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el DF.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de agosto de 2011, última reforma el 24 de julio de 2017.

[Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.pdf \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 09 de junio de 2008.

[Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de enero de 2003.

[Leyes y Reglamentos \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de diciembre de 2004, última reforma 16 de enero de 2017.

[Reglamento de la Ley de Cultura Cívica del DISTRITO FEDERAL \(cdmx.gob.mx\)](#)

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de abril de 2019, última reforma 28 de mayo de 2021.

[Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX_2.1.pdf](#)